



GIMNASIO FEMENINO

# **COLEGIO “GIMNASIO FEMENINO”**

## **PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

**“FORMÁNDOME COMO CIUDADANA DEL MUNDO”**

### **PRESENTACIÓN**

Atendiendo los lineamientos y las normas de la pedagogía y de la administración educativa, así como las disposiciones de la legislación escolar colombiana, se ha actualizado y resignificado el Proyecto Educativo Institucional del Colegio “GIMNASIO FEMENINO”.

Después de la exploración de la realidad y repasando la experiencia, se encuentra que es prioritario combinar conocimientos y acciones orientados por los objetivos que la Institución y su misión han propuesto.

Del análisis y de la reflexión se ha llegado a consolidar el Proyecto como un conjunto coherente de ideario, principios, fundamentos, misión, visión, filosofía, políticas y prácticas para concretar la antropología que inspira el plantel en el perfil de la alumna gimnasiana.

Para lograr la realización y la vivencia se cuenta con la buena voluntad en el cumplimiento de todos los deberes y obligaciones, un compromiso con el trabajo bien hecho, una aceptación de las responsabilidades individuales y colectivas y la mira clara para lograr la calidad como camino a la excelencia.

El Proyecto Educativo así concebido podrá ofrecer a la comunidad educativa y al País el mejor modelo de educación para unas mujeres que sean personas que trasciendan e impacten en el ámbito familiar, laboral y social.

En este marco el colegio “GIMNASIO FEMENINO” está en constante alerta para ajustar su currículo de acuerdo con las necesidades que presenta cada época, para ser un lugar privilegiado de formación y promoción integral, mediante la asimilación sistemática y crítica de la cultura, los saberes por adquirir, los valores por desarrollar y las verdades por descubrir.

No dudamos que el Proyecto nos ofrece el norte a seguir para la educación del siglo XXI.



## **BREVE RESEÑA HISTÓRICA**

El “GIMNASIO FEMENINO” de Bogotá tuvo su origen en la idea de ofrecer una educación enmarcada en la filosofía de la escuela nueva o activa, fruto de las transformaciones vividas en Europa en los inicios del siglo XX.

Fundado en 1927 por Don Agustín Nieto Caballero y un grupo de padres de familia del Gimnasio Moderno, se destaca en el panorama nacional por ser el primer colegio para mujeres que tuvo un enfoque pedagógico y administrativo diferente al esquema confesional que entonces ofrecía el sistema educativo colombiano.

Bajo la orientación de las reconocidas educadoras Carolina Mariño de Muñoz (1928), Celia Duque de Duque (1928-1939), Lucía Lozano Lozano (1940), Magdalena Samper de Boshell (1940-1943), Ana Restrepo del Corral (1943-1990), Trudy Kling de Martínez (1991) y Trudy Martínez de Ruiz la actual Rectora, el Gimnasio ha liderado procesos educativos de vanguardia, imprimiendo sus características propias de calidad y dignidad en sus egresadas quienes se han destacado por sus realizaciones en los diferentes espectros del desarrollo nacional y en el servicio a la comunidad.

Inicialmente creado como una persona jurídica, hoy es un establecimiento educativo que depende de la CORPORACIÓN EDUCATIVA GIMNASIO FEMENINO, ubicado en los cerros orientales del Distrito Capital, en medio de un hermoso bosque natural que ofrece un ambiente sano ideal para el desarrollo integral en relación estrecha con la naturaleza.

La propuesta educativa enfatiza en la perspectiva internacional como forma de desarrollo de la humanidad con un enfoque humanista, que conlleva a la internacionalización del Proyecto Educativo mediante las áreas en Inglés que garantizan el dominio del segundo idioma como medio para comunicarse con el mundo de la investigación, de la tecnología y de las relaciones internacionales.

El Gimnasio ofrece el programa de inmersión cultural y académica durante seis meses en países de habla inglesa, donde las niñas estudian en colegios de la región y conviven con sus familias.

Como proyección de la formación integral que se imparte, se destaca la responsabilidad social de sus exalumnas quienes crearon el Dispensario Areneras en 1945 y la Fundación Educativa Ana Restrepo del Corral en 1970, entidades éstas de gran reconocimiento por su labor humanitaria para la asistencia y la formación de personas de escasos recursos económicos.

Dado su alto nivel académico y de formación el “GIMNASIO FEMENINO” hace parte de la Asociación Americana de Calidad ASQ, de la Organización del Bachillerato Internacional IBO, de la Organización Líderes Siglo XXI- grupo 1, de la Unión de Colegios Bilingües UCB, de la Unión de Colegios Internacionales UNCOLI, de la Asociación de Colegios Privados ASOCOLDEP y de la Asociación Andina de Colegios de Bachillerato Internacional AACBI, membresías que de una parte le obligan y benefician la proyección en el siglo XXI y, de la otra, auspician la interacción en los niveles académico, cultural y deportivo.

El Colegio ha implementado un Sistema de Gestión de Calidad sustentado en procesos y procedimientos sujetos a las normas internacionales de calidad, de ahí que su servicio de educación



GIMNASIO FEMENINO

formal en todos los niveles desde preescolar hasta la media académica está debidamente certificado por el ICONTEC bajo la norma ISO 9001.

En los ochenta y tres años de labores como formador de mujeres, el GIMNASIO FEMENINO ha sido objeto de múltiples distinciones y reconocimientos, entre los cuales se destacan por parte de la Nación la Cruz de Plata de la Orden de Boyacá en 1977 y la Orden Nacional al Mérito en el grado de Gran Oficial Cruz de Plata en 1990; por parte del Concejo de Bogotá la Cruz de Oro José Acevedo y Gómez en el 2005 y por parte de la Cruz Roja la Condecoración Jorge E. Cavelier en el grado de Caballero en el año 2007.

Una vida llena de realizaciones satisfactorias nos permite ofrecer a las actuales generaciones una Institución que en sus cómodas instalaciones cuenta con una amplia red de computadores con tecnología de punta, un centro de ayudas educativas a la altura de los mejor dotados, unas aulas especializadas con novedosos adelantos y unas zonas generosas para la recreación y los deportes, todo dentro de un esquema de la más alta seguridad.

Este es nuestro Colegio en el cual un equipo humano de las más altas calidades personales y profesionales todos los días trabaja por “Una formación integral con responsabilidad social”.

## **DATOS GENERALES**

**Nombre Oficial:** “COLEGIO GIMNASIO FEMENINO”

**Propietario:** CORPORACIÓN EDUCATIVA GIMNASIO FEMENINO  
Personería Jurídica, No. 44 de 1933 del Ministerio de Gobierno

**Domicilio:** Bogotá, D.C., Carrera 7 No.128-40, PBX 6578420

**Localidad:** 1 Usaquén

**Página WEB:** [www.gimnasiofemenino.edu.co](http://www.gimnasiofemenino.edu.co)

**Correo electrónico:** gimnasiofemenino@edu.co

**Tipo:** Privado

**Carácter:** Femenino

**Modalidad:** Académica - Bilingüe

**Jornada:** Única

**Calendario:** B

**Clase de Educación:** Educación formal

**Niveles:** Educación Preescolar, Educación Básica primaria y secundaria, Educación Media



GIMNASIO FEMENINO

**Legalización de estudios:** Licencias de Funcionamiento, Resolución No.754 del 7 de septiembre de 1940 del Ministerio de Educación Nacional y Resolución No.1378 del 26-04-99- Secretaría de Educación Distrital.

**Código DANE:** 311848000812

**Registro ICFES:** : 022574

**Registro Proyecto Educativo:** CADEL Usaqué E-2009-214873 del 26 de noviembre de 2009

**Régimen Ministerio de Educación:** Libertad Regulada

**Certificación de Calidad:** ICONTEC – ISO 9001 DEL 27 DE JULIO DE 2005

**Recertificación de Calidad ICONTEC – ISO 9001 20 DE AGOSTO DE 2008**

## **DIMENSIÓN CONCEPTUAL**

### **Principios fundamentales**

La formación integral que imparte el Gimnasio tiene como fundamentos:

- **La fe en Dios,** y
- **La sinceridad,** consigo misma y con los demás.

La disposición de los valores tiene como fundamento y término una formación integral que considera al ser humano como un ser trascendente con un reconocido desarrollo espiritual proyectado en acciones de responsabilidad social.

La educación que se imparte en el Gimnasio Femenino, por tanto está centrada en la persona humana, para que sea capaz de vivir en la comunidad, aportando lo suyo para su bien. Esta educación humaniza y personaliza al ser humano, lo que se logra cuando éste desarrolle plenamente su pensamiento y su responsabilidad.

**La Misión** es la excelencia en la formación académica y personal de mujeres, con énfasis en valores y responsabilidad social, en un ambiente con calidad humana.

**La visión** es ser reconocidos por formar líderes competentes, reflexivos y críticos con responsabilidad social y ecológica para asumir los retos de un mundo multicultural y en constante cambio.

**La Meta,** es promover la excelencia en la formación integral de las estudiantes y el reconocimiento interno y externo de la Comunidad Educativa como parte de la cultura institucional dentro de los rangos de satisfacción en la medición de las estrategias propuestas para los próximos cinco años



**Los valores.** Para fomentar y aplicar estos principios la Institución promueve y estimula valores en las alumnas con el ánimo de generar el sello propio, el cual se manifiesta en su relación con Dios, consigo misma, con los demás y con la naturaleza, a través de comportamientos que evidencian identidad gimnasiana, honestidad, respeto, responsabilidad y amabilidad.

- **Identidad gimnasiana**, que se traduce en hablar y actuar auténticamente, con fidelidad frente a los principios del Colegio, y portar el uniforme, que imprime carácter, con orgullo, distinción y aprecio.
- **Honestidad**, que consiste en ser veraz, ser coherente en el pensar, el sentir, el decir y el actuar, respetar las cosas ajenas, fomentar la verdad sin temor y dar cumplimiento y credibilidad a la palabra.
- **Respeto**, que se manifiesta en el buen trato consigo misma y con los demás, reconocimiento de la autoridad, aceptación de las diferencias de opinión, comportamiento adecuado en cada momento y en cada actividad.
- **Responsabilidad**, como “Disciplina por convicción”, que implica actuar en coherencia con los compromisos adquiridos, manejar adecuadamente el tiempo, cumplir con los deberes académicos y de convivencia y asumir las consecuencias de los propios actos.
- **Amabilidad**, que se manifiesta como relación de afecto y calidez con el otro, utilizando el trato amable y manifestando integridad en el diario vivir.

**Estudiante Gimnasiana Integral**, es una persona comprometida con los principios y valores gimnasianos, amable, respetuosa, honesta, colaboradora, solidaria, que actúa con disciplina por convicción, reconocida por su ejemplo de constancia, compromiso y trabajo, con un profundo sentido de la responsabilidad social, que pone al servicio de los demás su conocimiento y sus dones con calidad humana.

**Perfil de la comunidad de aprendizaje IB**, expresa una filosofía profundamente arraigada sobre lo que constituye la educación internacional.

El bachillerato internacional tiene como meta formar jóvenes solidarios informados, y ávidos de conocimiento, capaces de contribuir a crear un mundo mejor y más pacífico, en el marco del entendimiento mutuo y el respeto intercultural.

Esta filosofía constituye el motor de sus programas cuya finalidad es estimular a estudiantes del mundo entero para adoptar una actitud de aprendizaje durante toda su vida, a ser compasivos y a entender que otras personas, con sus diferencias, también pueden estar en lo cierto.

## EL COLEGIO

### Definición



El Colegio “GIMNASIO FEMENINO” es católico y en su fundamento pedagógico se define como una comunidad participante que orienta a la educación integral de la persona, dentro de una propuesta educativa que favorece la formación permanente, su crecimiento y maduración en todas las dimensiones del desarrollo humano, con singularidad y autonomía, desarrollando las cualidades individuales en un clima de libertad responsable, con el compromiso social de lograr personas que trabajen por un país y un mundo más justos y más humanos.

El Colegio fundamenta su acción pedagógica en la formación integral y sus dimensiones, el desarrollo de competencias, la excelencia académica, la proyección internacional, la investigación, la transversalidad entre las áreas del conocimiento, la perspectiva ambiental, el desarrollo del pensamiento crítico y reflexivo, la responsabilidad social, la formación moral y ética, el espíritu de pluralidad y respeto, y la trascendencia.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Colegio “GIMNASIO FEMENINO” presenta su Proyecto Educativo Institucional.

## **Fines**

De conformidad con la Constitución Política de Colombia “la educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente”.

Este proyecto educativo de nación se implementa en la educación del Colegio y se desarrolla atendiendo a los fines de la educación del país, a saber:

- El pleno desarrollo de la personalidad sin mas limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico dentro de un proceso de formación integral;
- La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad;
- La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan;
- La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios;
- La adquisición y generación de los conocimientos más avanzados mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber;
- El estudio y la comprensión crítica de los fundamentos de la unidad nacional y de su identidad;
- El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura en sus diferentes manifestaciones;
- La creación y fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la solidaridad y la integración con el mundo y en especial con Latinoamérica;
- El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país;
- La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente y de la calidad de vida;
- La formación en la práctica del trabajo como fundamento del desarrollo individual y social;



- La formación para la protección de la salud y la higiene y para la utilización adecuada del tiempo libre; y
- La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad intervenir en los procesos de desarrollo del país y el ingreso al sector productivo.

## Objetivos

De conformidad con la Ley General de Educación, el proceso educativo del Colegio tiene como objetivo primordial el desarrollo integral de las alumnas mediante acciones encaminadas a:

- Desarrollar y formar la personalidad y la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía los derechos y los deberes,
- Proporcionar una sólida formación ética, moral, espiritual, intelectual y física de las alumnas y valorar el alcance y la obtención de conocimientos, logros y competencias de las mismas;
- Fomentar prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana;
- Estimular la autonomía y la responsabilidad; y fomentar los valores para el esfuerzo, el trabajo y la superación;
- Desarrollar una sana sexualidad que promueva el conocimiento de sí misma, el respeto mutuo, la afectividad y la preparación para la vida familiar;
- Crear y fomentar conciencia de solidaridad en lo personal, lo social, lo nacional y lo internacional; y
- Fomentar el respeto por la nacionalidad y la identidad cultural de todos.

## FINES Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROYECTO EDUCATIVO

El Proyecto Educativo promueve una educación integral que favorezca el crecimiento y la maduración de la alumna en todas sus dimensiones, de acuerdo con una concepción humanística del ser hombre, de la vida y del mundo, que la prepare para participar en la transformación y mejora de la sociedad.

En una palabra forjar una mujer nueva, artífice de su propia formación y constructora de la historia.

**Los objetivos** del Proyecto Educativo Institucional se describen para cada dimensión, así:



- **Dimensión humana:** Promover un desarrollo espontáneo, progresivo y sistemático de las facultades motoras y sicomotoras, intelectuales y afectivas en la alumna, de modo que lleguen estas a su pleno desarrollo;
- **Dimensión social:** Procurar que la alumna desarrolle al máximo su proyección social, promoviendo la inserción en el mundo de forma responsable y constructiva;
- **Dimensión trascendente:** Fomentar el desarrollo de la dimensión ética y moral como parte esencial del desarrollo integral de la alumna, que se enfrenta a los grandes problemas de la sociedad actual;
- **Dimensión axiológica:** Ayudar a que la alumna vea en el Colegio una oferta de valores que den identidad a su persona y sentido a su existencia, facilitando la creación de la propia jerarquía de los mismos y promoviendo un clima educativo coherente con lo que se proclama.

## ASPECTOS ACADÉMICOS

En la labor educativa del Colegio se parte del principio que considera a la alumna sujeto y agente de su propia formación.

La educación que se ofrece requiere aportes coordinados de todos los miembros de la comunidad educativa y que toda la acción educativa (la programación, la metodología, las relaciones interpersonales y la organización) se inspire en una propuesta coherente de valores y exprese una vivencia de actitudes a través de su dinámica y funcionamiento.

Desde esta perspectiva se encuentra diseñada la estrategia pedagógica y metodológica teniendo en cuenta las líneas directrices o principios curriculares de la formación integral y sus dimensiones, el desarrollo de competencias, la investigación y la transversalidad.

**En lo fundamental,** para el Colegio los estados de desarrollo se traducen en comportamientos o indicadores que:

- **En lo conceptual,** hacen referencia al conjunto de saberes que permiten el desarrollo de la capacidad intelectual, cognitiva y de las operaciones mentales de la alumna, es decir “aprender a conocer”;
- **En lo procedimental,** hacen referencia al ‘hacer’ para transformar la realidad en una mejor y aprender a vivir juntos cooperando con los demás en todas las actividades humanas, es decir “aprender a hacer”;
- **En lo actitudinal,** hacen referencia al ser humano equilibrado, a una alumna dotada de pensamiento autónomo y crítico, capaz de elaborar un juicio propio y de actuar con responsabilidad personal, es decir “aprender a ser”;



- **En lo gimnasiano**, hacen referencia a la interiorización de valores y su traducción en hábitos – actitudes permanentes, es decir “aprender a trascender”, y
- **En lo bilingüe** se hace referencia a la aplicación para que las alumnas accedan a otras culturas y se proyecten internacionalmente, en una sociedad global como lo es la contemporánea, con el acopio de una segunda lengua que como la Inglesa es hoy universal y necesaria para comunicarse e interactuar con el mundo, es decir “aprender a internacionalizarse”.

### **Niveles de la educación formal**

El Colegio como institución educativa ofrece los niveles que autoriza el Sistema Educativo Nacional y en cada uno tiene el marco general de objetivos desarrollado en la normatividad vigente.

**Educación preescolar**, se ofrece en tres grados con los siguientes objetivos específicos:

- a. Conocimiento del propio cuerpo y de sus posibilidades de acción y la adquisición de su identidad y de su autonomía;
- b. Crecimiento armónico y equilibrado de la niña que le faciliten la motricidad, el aprestamiento y la motivación para la lecto-escritura y para la solución de problemas que impliquen operaciones matemáticas;
- c. Desarrollo de la creatividad, habilidades y destrezas propias de la edad;
- d. Ubicación espacio – temporal y el ejercicio de la memoria;
- e. Desarrollo de la capacidad para adquirir formas de expresión, relación y comunicación;
- f. Participación en actividades lúdicas con otros niños y con adultos;
- g. Estímulo a la curiosidad para observar y explorar el medio que lo rodea;
- h. Reconocimiento de la dimensión espiritual como fundamento de criterios de comportamiento;
- i. Vinculación de la familia y la comunidad al proceso educativo; y
- j. Formación de hábitos de alimentación, higiene personal, aseo y orden.

**Educación básica**, se ofrece en nueve grados, cinco en el ciclo de primaria y cuatro en el ciclo de secundaria, con los siguientes objetivos específicos:

- a. Propiciar una formación general de manera crítica y creativa al conocimiento de tal manera que prepare para la vinculación con la sociedad y el trabajo;
- b. Desarrollar las habilidades comunicativas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente;
- c. Ampliar y profundizar en el razonamiento lógico y analítico;
- d. Propiciar el conocimiento y comprensión de la realidad nacional para consolidar los valores propios de la nacionalidad colombiana;
- e. Fomentar el interés y el desarrollo de actitudes hacia la investigación; y
- f. Propiciar la formación social, ética, moral y demás valores del desarrollo humano.

**Educación media académica**, se ofrece en dos grados con los siguientes objetivos específicos:

- a. Profundización en un campo del conocimiento o en una actividad específica;



- b. Profundización en conocimientos avanzados de las ciencias naturales;
- c. Incorporación de la investigación al proceso cognitivo;
- d. Desarrollo de la capacidad para profundizar en el conocimiento de acuerdo con las potencialidades e intereses;
- e. Vinculación a programas de desarrollo y organización social y comunitaria;
- f. Fomento de la conciencia y la participación responsables en acciones cívicas y de servicio social;
- g. Capacidad reflexiva y crítica sobre los aspectos de la realidad y la comprensión de los valores éticos, orales, religiosos y de convivencia; y
- h. Cumplimiento de los objetivos de los niveles anteriores.

### **Currículo y Plan de Estudios**

Teniendo en cuenta la autonomía para organizar el Currículo y el Plan de Estudios, el Colegio “GIMNASIO FEMENINO” inscribe dentro del Proyecto Pedagógico un currículo entendido como el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la identidad nacional, teniendo en cuenta los recursos humanos, académicos y físicos de la institución, dentro de los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.

Conforme con las prescripciones legales y reglamentarias, teniendo en cuenta que el Colegio es un Colegio Bilingüe que está inscrito en el Programa Diploma de la Organización Bachillerato Internacional en ejercicio de la autonomía que tiene la Institución, presenta su Plan de Estudios como el conjunto estructurado o determinación de las áreas obligatorias que componen cada grado donde se incluyen las intensidades horarias respectivas para una semana y para el curso o año escolar, además de los estándares, competencias, metas e indicadores de logro por nivel, por grado y por área.

### **Nivel Preescolar (premontessori - transición)**

<b>SECCION PREESCOLAR</b>			
<b>AREAS</b>	<b>INTENSIDAD HORARIA</b>		
	<b>PM</b>	<b>MON</b>	<b>TR</b>
<b>UNIDAD INTEGRADA</b>			
<b>Sociafectiva</b>	3	3	3
<b>Comunicativa</b>	4	5	4
<b>Psicomotriz</b>	5	4	4
<b>Cognitiva (A Bilingüe PM)</b>	4	4	4
<b>HUMANIDADES</b>			
<b>Inglés</b>	8	8	8
<b>EDUCACIÓN FÍSICA</b>			
<b>Educación Física</b>	4	4	4



<b>Natación</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>3</b>
<b>EDUCACIÓN ARTÍSTICA</b>			
<b>Arte (A. Bilingüe)</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>
<b>Música</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>3</b>
<b>EDUCACIÓN RELIGIOSA</b>			
<b>Religión</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
<b>CIENCIAS NATURALES</b>			
<b>Science (A. Bilingüe)</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>3</b>
<b>Dirección de Grupo (Bilingüe)</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>4</b>
<b>TOTAL</b>	<b>43</b>	<b>43</b>	<b>43</b>
<b>Horas Áreas Bilingües</b>	<b>20</b>	<b>16</b>	<b>17</b>

**Nivel de Educación Básica, Ciclo Primaria (1° - 5°)**

<b>NIVEL DE EDUCACION BÁSICA PRIMARIA</b>					
<b>1° A 5°</b>					
<b>ÁREAS</b>	<b>INTENSIDAD HORARIA</b>				
	<b>1°</b>	<b>2°</b>	<b>3°</b>	<b>4°</b>	<b>5°</b>
<b>UNIDAD INTEGRADA (INGLES.SOCIALES,CIENCIAS)</b>	<b>13</b>				
<b>UNIDAD INTEGRADA (ESPAÑOL , INVESTIGACION ,TICS)</b>	<b>9</b>				
SCIENCE	0	6	6	6	6
ENGLISH	0	7	7	7	7
ESPAÑOL	0	6	6	6	6
SOCIALES	2	4	4	4	4
MATEMATICAS	5	5	5	5	5
EDUCACIÓN RELIGIOSA	2	2	2	2	2
METODOLOGÍA DE ESTUDIO	0	0	1	1	1
TALLER DE HABILIDADES PARA LA VIDA	0	0	2	2	2
EUCARISTIA/DIRECCION DE GRUPO	1	1	2	2	2
EDUCACIÓN FISICA	2	2	2	2	2
DANZAS	2	2	2	2	2
NATACION	3	3	0	0	0
ARTE	2	2	2	2	2
MUSICA	2	2	2	2	2
<b>TOTAL</b>	<b>43</b>	<b>43</b>	<b>43</b>	<b>43</b>	<b>43</b>



**Nivel de Educación Básica, Ciclo Secundaria (6° - 9°)**

<b>NIVEL DE EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO SECUNDARIA (6° - 9°)</b>				
<b>ÁREAS</b>	<b>INTENSIDAD HORARIA</b>			
	<b>6°</b>	<b>7°</b>	<b>8°</b>	<b>9°</b>
<b>Biology</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>4</b>
<b>Física</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>4</b>
<b>Química</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>4</b>
<b>Ciencias Sociales</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>4</b>
<b>Filosofía</b>				<b>2</b>
<b>Art</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>3</b>
<b>Música</b>	<b>2</b>	<b>2</b>		
<b>D. G. / Eucaristía</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
<b>Educación Física</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>3</b>
<b>Educación Religiosa</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>
<b>Interp. de Contextos</b>				
<b>Español</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>5</b>
<b>English</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>7</b>	<b>6</b>
<b>Matemática</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>5</b>
<b>TOTAL</b>	<b>43</b>	<b>43</b>	<b>43</b>	<b>43</b>

**Nivel de Educación Media ( 10° y 11°)**

<b>NIVEL DE EDUCACIÓN MEDIA (10° y 11°)</b>		
<b>ÁREAS</b>	<b>INTENSIDAD HORARIA</b>	
	<b>10°</b>	<b>11°</b>
<b>Teoría del conocimiento</b>	<b>2</b>	<b>2</b>
<b>Creatividad, acción y servicio (CAS)</b>	<b>3</b>	<b>3</b>
<b>Monografía</b>		
<b>LITERATURA</b>	<b>6</b>	<b>6</b>
<b>ENGLISH</b>	<b>6</b>	<b>6</b>
<b>ECONOMÍA</b>	<b>6</b>	<b>6</b>
<b>HISTORIA (Español – Inglés)</b>		



<b>ARTES VISUALES</b>		
<b>Filosofía</b>	<b>4</b>	<b>4</b>
<b>Naturales I.B. (Biología, Física, Química)</b>	<b>4</b>	<b>4</b>
<b>Estudios Matemáticos</b>	<b>5</b>	<b>5</b>
<b>Naturales no I.B. (Biología, Física, Química)</b>	<b>4</b>	<b>4</b>
<b>Educación Física</b>	<b>2</b>	<b>2</b>
<b>Religión</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
<b>Ciencias Sociales</b>	<b>2</b>	<b>2</b>
<b>TOTAL</b>	<b>45</b>	<b>45</b>

En el Nivel de Educación Media se desarrolla el programa Diploma del Bachillerato Internacional – IBO, y las áreas se cursarán según clasificación en el núcleo básico, el nivel alto, el nivel medio y en el núcleo de generales y como requisito de grado, las alumnas deberán presentar y aprobar la monografía.

### **Procesos**

Para la implementación del plan de estudios y el logro de los fines y los objetivos y con miras a alcanzar los estados de desarrollo descritos, el Colegio ha diseñado las matrices de procesos cuyas metas generales por área se presentan para cada uno de los niveles, refiriendo la especificación para cada nivel y para cada grado al anexo correspondiente

### **Metas Generales**

#### **Dimensión Socioafectiva**

- Facilitar en las alumnas el desarrollo de actitudes y conductas positivas, la elección de estilos de vida saludables, habilidades para afrontar de manera autónoma situaciones de conflicto que se presenten a lo largo de su vida escolar y el actuar conforme con la escala de valores como justicia, respeto por los derechos humanos y dignidad, a través de la participación en actividades y espacios de aprendizaje vivenciales
- Hacer posibles las experiencias y relaciones que faciliten en las alumnas la progresiva madurez social, mediante el trabajo y desarrollo de habilidades, hábitos, conceptos, nociones y vivencias que conllevan a la formación del valor.



### **Dimensión Comunicativa**

- Desarrollar y potencializar en las alumnas la adquisición y aplicación de competencias, habilidades y conocimientos necesarios para la interacción con el medio que las rodea, a través del aprendizaje lúdico e interactivo.

### **Dimensión Cognitiva**

- Desarrollar procesos para que las alumnas logren los desempeños o metas fijados para aplicarlos en la cotidianidad, con un nivel de atención que les permita captar información relevante, mantener actitud de escucha e integrar el conocimiento del medio que los rodea al desarrollo del pensamiento lógico.
- Que las alumnas utilicen de manera creativa sus experiencias, nociones y competencias cognitivas para encontrar caminos de resolución de problemas a situaciones de la vida cotidiana, mostrando curiosidad por comprender el mundo a través de la observación, la exploración, la comparación, la confrontación y la reflexión.

### **Dimensión Psicomotriz**

- Desarrollar y potencializar en las niñas la adquisición y aplicación de competencias, habilidades y conocimientos necesarios para la interacción con el medio que la rodea, a través de un aprendizaje lúdico e interactivo.

### **Ciencias naturales y educación ambiental**

- Incluye *Science*, Biología, Física y Química, para comprender el entorno a través de modelos de sistemas que se interrelacionan, desarrollando la capacidad de observación, el pensamiento crítico y el trabajo grupal.

#### **Science**

- To provide the students with the opportunity to develop knowledge of their surroundings through a variety of interesting tools, contexts, and Science process skills, in order to increase their consciousness of how they are all connected to the natural world and the importance of taking care of it.

### **Ciencias Sociales**

- Desarrollar en las alumnas desde un pensamiento crítico, habilidades y competencias intelectuales (interpretativas, argumentativas y propositivas) para formar personas comprometidas con la sociedad a través del ejercicio de la investigación y para practicar la convivencia pacífica.
- Fomentar en las alumnas el desarrollo del pensamiento crítico, habilidades y competencias cognitivas y sociales en los ámbitos: ético-político, espacio-ambiental, científico-social e histórico-cultural, para formar personas íntegras y comprometidas con la sociedad.



### **Educación artística y cultural**

- Incluye Arte para desarrollar la percepción visual, la construcción artística e incrementar el conocimiento cultural, desarrollar la imaginación, propiciar la construcción y relación entre forma, función y contenido, desarrollar habilidades técnicas, propiciar la investigación independiente, crítica, contextual y visual y propiciar la interdisciplinariedad.
- Con la Música se desarrollará la sensibilidad, la expresión y la creatividad a través de un lenguaje simbólico, fortaleciendo los valores de identidad.

### **Educación Ética y en Valores Humanos**

- Desarrollar las habilidades cognitivas, emocionales y sociales necesarias para favorecer la excelencia integral de las estudiantes.

### **Educación Física, Recreación y Deportes**

- Con las actividades propias y con la danza y la natación, desarrollar la dimensión corporal de las alumnas, teniendo en cuenta sus etapas de crecimiento, buscando a través de la práctica de la actividad física estilos de vida sana y saludable, hábitos de sana competencia y convivencia, elementos constitutivos de una cultura deportiva y estimular el sentido de pertenencia.

### **Educación Religiosa**

- Promover el conocimiento y la comprensión del acto religioso para alcanzar la formación integral y desarrollar la trascendencia, fortaleciendo la fe en Dios y la adquisición de una disciplina por convicción; desarrollar procesos de convivencia, tolerancia, responsabilidad y respeto por los demás y formar en la responsabilidad social, además de suscitar la participación activa en la liturgia.
- Fomentar el desarrollo de la dimensión ética y moral como parte esencial del desarrollo integral de la alumna, proponiendo el mensaje humano-cristiano como respuesta a los grandes interrogantes que tienen planteados hoy el hombre y la sociedad.

### **Lengua Castellana (Español)**

- Que las alumnas se expresen de forma oral y escrita las de manera clara, coherente, concisa, precisa y fluida mediante el desarrollo de la capacidad de expresión y facilitar la oportunidad de practicar y desarrollar las habilidades necesarias para escribir y hablar con una variedad de estilos y situaciones.
- Ampliar el horizonte de las alumnas mediante el estudio de otras culturas y lenguas mediante la comprensión de textos representativos de distintos períodos, géneros, estilos y contextos.
- Desarrollar la capacidad de análisis y la capacidad de síntesis mediante el estudio de textos y el análisis literario.
- Construir discursos argumentativos de forma lógica, continuada y persuasiva, y sustentar con ejemplos precisos y pertinentes, empleando lenguaje y conceptos propios y pertinentes.



### **English**

- To prepare students to be able to understand and establish communication channels, accurately and fluently, in a variety of contexts which include daily life situations, interdisciplinary topics or World Wide current events among others, through the progressive strengthening of the four skills of the language and the development of psycho-motor, socio-affective and critical thinking strategies.

### **Matemáticas**

- Desarrollar el pensamiento lógico y el análisis con un ambiente reflexivo para que las alumnas adquieran compromiso con su formación integral reconociendo el valor y la función de la Matemática en el desarrollo de la ciencia, en el mejoramiento de las condiciones de vida y en el análisis de problemas.

### **Tecnología e Informática**

- Conceptualizar y manipular contenidos y herramientas básicas para el manejo de computadoras mediante la práctica de diversos programas y para adquirir competencias en el dominio de tecnología computacional.
- Reconocer el uso y la funcionalidad de un computador para incrementar su destreza en el manejo y solución de problemas y reconocer la estructura lógica y aplicativa de la programación orientada al diseño de gráficos e implementando diversos programas para afianzar su destreza lógica y enfoque.

### **Filosofía**

- Desarrollar en las alumnas, desde un pensamiento crítico, habilidades y competencias intelectuales de claridad en la comprensión, la argumentación y el hacer filosofía mediante la construcción de pensamiento.
- Fomentar el desarrollo de pensamiento reflexivo, de habilidades y de competencias en los ámbitos: ético-político, espacio-ambiental, científico-social e histórico-cultural, logrando personas íntegras y comprometidas con la transformación de la sociedad.

### **Ciencias Económicas**

- Fomentar en las estudiantes el desarrollo del pensamiento crítico y reflexivo, habilidades y competencias cognitivas y sociales en el ámbito económico y político, para formar personas íntegras y comprometidas con la sociedad.

### **Ciencias Políticas**



- Fomentar en las estudiantes el desarrollo del pensamiento reflexivo, habilidades y competencias cognitivas y sociales en los ámbitos: ético-político, espacio-ambiental, científico-social e histórico-cultural, para formar personas íntegras y comprometidas con la sociedad.

### **Teoría del Conocimiento**

- Estimular la comprensión y pertenencia a la sociedad del conocimiento, proporcionando las herramientas suficientes para dar sentido a las diversas experiencias como actores del conocimiento, generar actitud reflexiva y crítica ante las áreas y formas de conocimiento, y brindar las condiciones que favorezcan la autonomía de pensamiento.
- Fomentar en las alumnas el desarrollo de pensamiento reflexivo, habilidades y competencias cognitivas y sociales en los ámbitos: ético-político, espacio-ambiental, científico-social e histórico-cultural, para formar personas íntegras y comprometidas con la transformación de la sociedad.

### **Evaluación y Promoción de Alumnas**

Por evaluación se entiende el conjunto de valoraciones o juicios sobre el progreso y avance de las alumnas en el desarrollo de sus capacidades y en la adquisición y aplicación de los conocimientos y demás bienes y valores de la cultura atribuibles al proceso educativo.

La evaluación es continua y se expresa en informes comprensibles, para determinar la obtención de los logros, metas, competencias y estándares y la promoción de las alumnas en cada grado, para valorar los avances en la adquisición y aplicación de los conocimientos; para propiciar el desarrollo de capacidades y habilidades; y para desarrollar y afianzar valores y actitudes.

La evaluación se hace por comparación permanente del estado formativo y cognoscitivo de las alumnas con el perfil de desarrollo y de formación integral definidos en el Proyecto Educativo Institucional, teniendo en cuenta que todas las valoraciones están referidas a una matriz de desempeño donde se relacionan los ejes de las áreas determinados por la Institución; y se establecen cinco niveles donde el cuarto nivel es el esperado y cuyos resultados se ven reflejados en los informes mediante una escala con las respectivas equivalencias.

Los educadores realizarán una evaluación continua del comportamiento y del desempeño de sus alumnas en las áreas a su cargo y formularán las apreciaciones cualitativas en torno de su desarrollo integral conforme con el seguimiento de los ejes determinados en el proyecto pedagógico.

La aprobación de un grado en la Educación Básica, primaria y secundaria, y en la Educación Media, se da cuando la alumna haya cumplido con todos los requisitos fundamentales establecidos en el Proyecto Educativo Institucional y

- Haya obtenido o superado todos los logros de cada área en el grado respectivo; y
- Haya asistido como mínimo al setenta y cinco por ciento del tiempo total de cada área en el grado respectivo.



La aprobación es grado por grado y es equivalente a promoción para todos los efectos, teniendo en cuenta que los logros fundamentales no pueden aplazarse, como tampoco pueden quedar pendientes y que en el Nivel de Educación Preescolar la promoción está referida al desarrollo de las respectivas dimensiones.

La reprobación se da en cada grado desde primero hasta undécimo cuando la alumna no alcanza los logros de un grado satisfactoriamente y al terminar el año lectivo:

- Haya obtenido una calificación de Desempeño Bajo en tres o más áreas; y/o
- Cuando haya dejado de asistir al veinticinco por ciento o más del tiempo total de cada área en el grado respectivo.

La valoración de cada área se expresará en los siguientes términos con sus topes:

- **Desempeño Superior (DS)**, cuando el porcentaje de logro está por encima del 90%.
- **Desempeño Alto (DA)**, cuando el porcentaje de logro está por encima del 76%.
- **Desempeño Básico (Básico)**, cuando el porcentaje de logro está por encima del 60%.
- **Desempeño Bajo (Bajo)**, cuando el porcentaje de logro está por debajo del 60%.

La aprobación opera cuando se obtiene como mínimo la valoración de Desempeño Básico (Básico).

Los registros numéricos que se entregan en los boletines a los padres de familia sirven como referente para entender los conceptos que se evidencian en la valoración pero no determinan la promoción académica de un grado a otro y sus equivalencias son:

- |                                    |                      |           |
|------------------------------------|----------------------|-----------|
| • <b>Desempeño Superior (DS)</b>   | corresponde al rango | 4,5 – 5,0 |
| • <b>Desempeño Alto (DA)</b>       | corresponde al rango | 3,8 – 4,4 |
| • <b>Desempeño Básico (Básico)</b> | corresponde al rango | 3,0 – 3,7 |
| • <b>Desempeño Bajo (Bajo)</b>     | corresponde al rango | 0,1 – 2,9 |

En el Bachillerato Internacional las valoraciones se homologarán según las reglamentaciones propias del mismo programa.

El desarrollo de este capítulo se refiere en el anexo titulado “Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de Alumnas”.

### Proyectos pedagógicos transversales

**Los proyectos pedagógicos** son actividades dentro del plan de estudios que ejercitan a la alumna en la formulación y solución de problemas cotidianos y cumplen la función de correlacionar, integrar y hacer activos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores, logrados en el desarrollo de las diferentes áreas, así como la de la experiencia adquirida.



**Los Programas para la Formación Integral** son actividades dentro del plan de estudios que ejercitan a la alumna en la formulación y solución de problemas cotidianos y cumplen la función de correlacionar, integrar y hacer activos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores, logrados en el desarrollo de las diferentes áreas, así como la de la experiencia adquirida.

La intensidad horaria y la duración de los proyectos pedagógicos aparecen en el plan de estudios.

### **Proyecto Ambiental Escolar (PRAE)**

Se desarrolla considerando la especial localización del Colegio en el límite de la Reserva Protectora Bosque Oriental de Bogotá y con setenta hectáreas dentro de ella, lo que le permite a la Institución, a través de los miembros de su comunidad, mejorar el estado de conservación de los ecosistemas circunvecinos en un proceso participativo, a la vez que desarrolla en sus alumnas una conciencia de responsabilidad ecológica y una ética ambiental contextualizada dentro de la realidad. El PRAE del Gimnasio Femenino se concibe como una serie de componentes articulados, diseñados para aportar desde lo pedagógico y lo pragmático, en términos de conservación aplicada, a la formación de ciudadanas con una comprensión holística de su entorno, quienes comprenden y asuman las consecuencias de sus actos u omisiones en su relación con los ecosistemas que sustentan nuestras vidas y con la sapiencia suficiente para transformar dicha realidad, en aras del mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad a la que pertenecen y en general de la especie humana.

Con el PRAE se pretende formar ciudadanas con una verdadera conciencia ambiental enmarcada en el concepto de sostenibilidad y responsabilidad, a través del desarrollo de acciones relacionadas con la detección y solución de problemas ambientales locales, tales como la pérdida de biodiversidad, la degradación de ecosistemas nativos, la proliferación de plantas exóticas invasoras o la disminución en la capacidad de regulación hídrica del ecosistema aprovechando la situación estratégica del colegio.

La estructura del programa, la intensidad horaria y su duración aparece en el plan de estudios.

**Cultura de la Calidad** El Gimnasio Femenino establece su sistema de Gestión de Calidad, para ofrecer a su comunidad el mejor modelo de educación para mujeres que deben desarrollarse competitivamente en el mundo globalizado actual.

Este enfoque hacia la calidad permite establecer y reconocer los procesos vitales de nuestro servicio determinados en un mapa de procesos y sus interacciones, con procedimientos, guías, planes, manuales, políticas y claves de éxito se mantienen en una continua medición y control a través de indicadores de gestión. En esencia, nuestro enfoque de calidad busca trascender las necesidades de las personas de la comunidad escolar, para satisfacer sus requisitos, exceder sus expectativas y buscar permanentemente el mejoramiento continuo para lograr que las alumnas se conviertan en ciudadanas idóneas del mundo.

**Conciencia Internacional** El Gimnasio Femenino ajustó su currículo para desarrollar en sus alumnas competencias y habilidades fundamentales para que conquisten el horizonte internacional que sin duda será el medio laboral y social en que realizarán su proyecto de vida.

El bilingüismo se implementa mediante convenios con instituciones internacionales para acompañar el proceso, inclusión de exámenes internacionales dentro del plan de estudios, determinación de áreas



dictadas en idioma inglés, monitoreo a partir de metas institucionales y nacionales, programa de inmersión pedagógica y cultural en colegios y familias del Canadá.

## **FUNCIÓN DIRECTIVA**

**La función directiva** se refiere a la formulación de las políticas generales y de administración de la institución, tendientes a desarrollar los lineamientos generales e interpretar los estatutos fundacionales.

Esta función se adelanta con los procesos que aparecen y se describen a continuación en forma sintética.

- **La Planeación**, que surge como un conjunto de procedimientos técnicos y como un sistema que permite organizar racionalmente los medios y los fines, con la misión de mirar hacia el futuro y preparar las actuaciones para los nuevos retos del Colegio y de la educación.

Dentro de este orden se busca la coherencia y la factibilidad entre las políticas de la educación y las del colegio con sus propósitos, con su razón de ser y con el área de trabajo académico e investigativo.

- **La Organización**, tiene por objeto la simplificación del trabajo mediante la distribución del mismo y de las actividades de cada sección o unidad, teniendo en cuenta las listas de tareas de cada uno de los individuos componentes de la estructura del colegio.
- **La Ejecución**, en el Colegio se entiende como el proceso de poner en marcha toda la maquinaria de la institución y lograr hacer realidad el Proyecto Educativo Institucional, procurando la vivencia en cada una de las alumnas.
- **La supervisión y el control**, existen en la función del Colegio para comprobar que las decisiones han sido bien tomadas y las acciones han sido bien realizadas.
- **El plan operativo** señala la secuencia de las actividades, se encuentra estructurado en forma cronológica describe las acciones a realizar, los medios a utilizar, los recursos y los encargos de responsabilidad.

## **FUNCIÓN ADMINISTRATIVA**

**La función administrativa** se refiere a la conducción de la institución atendiendo a la organización administrativa y las relaciones entre los componentes de la estructura, establece un marco de actuación para presentar una adecuada estructura administrativa, para encauzar el esfuerzo común.

Los componentes de la gestión administrativa se inscriben en los siguientes términos de operación.

- **Estructura formal** que en el Colegio se ajusta a los parámetros tradicionales de la ciencia de la administración aplicada a un establecimiento educativo donde se imparte educación formal bajo los lineamientos de la Constitución y la ley General de Educación.



- **Unidad de mando** que parte de las políticas de la Corporación propietaria del Colegio y del Consejo Superior, encomendadas a la Rectoría quien como primera autoridad del colegio es la responsable de la Institución, de su administración y su funcionamiento, lo que requiere unidad para consolidar la orientación y la dirección centrada en una cabeza con órganos asesores y ejecutores.
- **Delegación de autoridad y de funciones**, así como la división del trabajo, son procesos fundados en la confianza y en la buena fe, que vuelven práctica la unidad de mando que se esquematiza por el organigrama como método de representación de las relaciones formales entre los miembros del establecimiento educativo
- **Organización** como función administrativa permite estructurar y asignar funciones, tareas y actividades; la cual tiene, además, relación directa con los canales de comunicación y con las líneas de autoridad.

La organización es la suma de los esfuerzos coordinados de muchas personas hacia unos objetivos comunes.

Por medio de la organización se precisan relaciones continuas y permanentes de autoridad, de asesoría, de coordinación y de interacción entre las personas que componen el conglomerado y la planta de personal del Colegio; relaciones que pueden ser formales e informales, según nuestro estilo y el paradigma de administración; que pueden ser horizontales, entre los diferentes componentes; y que pueden ser verticales, entre los diferentes niveles jerárquicos que se definan y se apliquen.

Conviene hacer claridad en que la organización es un verdadero proceso y como tal siempre está en permanente elaboración y ejecución; y es un medio que sirve para lograr los fines de la institución escolar.

Para ejercicio de lo expuesto el Colegio cuenta con la siguiente organización técnica y administrativa:

Nivel Directivo:	Consejo Superior Rectora
Nivel Asesor:	Consejo de Gestión Consejo Directivo de Gobierno Escolar Consejo Académico Consejo de profesores de Grado Comité Consultivo de Relacionamiento con la Empresa Comité de Calidad Comité de Convivencia Escolar Comité de Convivencia Laboral
Nivel Operativo Docente:	Coordinadores de Sección Coordinador de Áreas Inglés Jefes de Área Directores de Grupo Profesores en general



Nivel Administrativo:	Procuradora, Auxiliares y Asistentes Secretaria Académica y auxiliares Coordinador de Calidad Coordinador de Bachillerato Internacional Jefe del Centro de Ayudas Educativas Jefe de Economato y Servicios Generales Jefe de Brigadas de Emergencia
Nivel de Bienestar Estudiantil:	Psicóloga Fonoaudióloga Capellán Enfermera
Nivel de Participación y Apoyo:	Consejo de Padres de Familia Asociación de Padres de Familia Asociación de Exalumnas Personera Estudiantil Consejo Estudiantil

## **Organigrama**

El organigrama se entiende como una Carta de Organización, donde se reflejan los grados de delegación de autoridad y de asignación de deberes de un superior hacia sus colaboradores inmediatos, recordando y precisando que en el Colegio la responsabilidad nunca puede ser delegada y menos en el proceso educativo y de formación de alumnas.

- **Manual de Funciones**

El Manual de Funciones es una herramienta eficaz para lograr una Rectoría de calidad y con ella la buena marcha de la administración escolar y más específicamente todo lo que hace relación con la administración de personal.

En el manual se reseñan las posibilidades de cada uno de los componentes del Colegio, teniendo en cuenta las funciones que aparecen en las disposiciones oficiales y aquellas que, sin estar en la normatividad, tienen que realizarse para el logro de una gestión eficiente.

En el Manual se define cada cargo, se establece su dependencia, se anotan los requisitos para ejercerlo, se hace una descripción de las funciones y se señalan las responsabilidades, racionalizando la administración.

El Colegio está organizado de tal manera que aparecen delimitados los campos de acción de los niveles superiores o jerárquicos, las funciones del nivel directivo, las del staff asesor, las del personal docente y las del personal operativo.



- **Manual de procedimientos**

El Manual de Procedimientos es otra herramienta eficaz para lograr la Rectoría de calidad, proporcionando una guía de acción o de proceder para los casos que se dan en la administración escolar y más específicamente en todo lo que hace relación con el diario quehacer del Colegio.

En el manual se reseñan las posibilidades de cada uno de los componentes del llamado conducto regular que opera en el Colegio y la forma de proceder o pasos del proceso, teniendo en cuenta las prescripciones que aparecen en las disposiciones oficiales y aquellas que, sin estar en la normatividad, obedecen a la pedagogía y a las técnicas de administración.

- **Gestión de alumnas.** Se establece que solamente se ingresa al Colegio para iniciar estudios en el grado de Pre – Montessori, no obstante lo cual por razones especiales se puede ingresar en grados diferentes.
  - **El Proceso de Ingreso** de alumnas, donde se describen los siguientes pasos: inscripción con formulario de registro de los datos pertinentes, conferencia de inducción, entrevista con los padres de familia y la aspirante, seguimiento introductorio y procesos de acompañamiento para la adaptación.
  - **El Proceso de Matrícula** que consiste en sentar la matrícula, firmar el contrato respectivo con su pagaré y hacer los pagos reglamentados.
  - **El Proceso de Servicio no Conforme**, se aplica para identificar las inconformidades con el servicio, hacer seguimiento y control de las mismas para procurar armonía y coherencia en el servicio educativo.
  - **El Proceso de Bienestar**, adelanta estrategias para evitar deserción y repitencia consistentes en mecanismos de apoyo en cada área y políticas orientadas a crear un clima propicio y agradable para la formación.
  - **El Proceso de Normalización** o Régimen Interno se adelanta mediante la aplicación del Reglamento o Manual de Convivencia.
- **Gestión de personal**, que se adelanta a través del proceso de Gestión Humana y atiende:
  - **Selección y vinculación**, que constituye un proceso que se adelanta mediante la definición del perfil para cada puesto, aplicación de pruebas y una entrevista, pasos estos que con el análisis de la documentación debe garantizar que el Colegio pueda contar con personal idóneo para la prestación del servicio educativo, su administración y gestión.



- **Formación y desarrollo**, que se adelanta por medio del Plan de Capacitación que comprende seminarios, talleres y cursos, incentivos, estímulos y una carrera interna que alienta al crecimiento profesional.
- **Evaluación de desempeño**, la cual se adelanta dos veces al año, una en cada semestre, para una medición en doble vía, lo cual se complementa con entrevista personal con la Rectora, después de tener el seguimiento por cada uno de los jefes inmediatos.
- **Políticas salariales**, que se aplican y se reflejan en la escala de sueldos que tiene como base los salarios mínimo y mínimo para educadores fijados por el gobierno, salarios a los cuales se les incrementa un incentivo de acuerdo con los grados de autoridad y de responsabilidad, el manejo del segundo idioma y el tiempo de dedicación y de servicio al Colegio.

## **PARTICIPACIÓN Y GOBIERNO ESCOLAR**

### **Comunidad Educativa**

Para desarrollar el precepto constitucional la Ley General de Educación establece la conformación de dicha comunidad, la cual queda constituida por alumnos, educadores, padres de familia o acudientes de las alumnas, egresadas, directivos docentes y administradores escolares.

En la comunidad educativa, según las normas legales y reglamentarias, todos los miembros son competentes para participar en el diseño, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional y en la buena marcha del establecimiento educativo, así como para opinar, por medio de sus representantes, en los órganos del gobierno escolar.

Pedagógicamente aludimos como comunidad educativa a la existencia de un grupo de personas que comulgan con determinados valores y objetivos, de lo cual deriva la existencia de una relación comunitaria caracterizada por estar fundada en sentimientos compartidos de aceptación, solidaridad, lealtad, justicia, verdad, responsabilidad y afecto.

La comunidad como tal es un ser distinto a la sumatoria de quienes la componen, donde no basta con tener en cuenta el proyecto personal de vida de cada uno de los integrantes, sino que se debe considerar la educación de la comunidad como comunidad, es decir que ella tiene que hacer su trayectoria y tener sus propios objetivos comunes.

En esta relación comunitaria se da una influencia recíproca, donde la acción de cada uno, condiciona en cierto modo el comportamiento de los demás, cultiva explícitamente conciencia de su identidad y de su misión y de allí procede la participación por medio de la corresponsabilidad en la toma de las decisiones, en la ejecución de éstas y en la solidaridad en los resultados.

La comunidad educativa debe llevar a sus integrantes a un estado de madurez donde se encuentre coherencia con los objetivos compartidos plenamente, organización sistematizada en la asignación y distribución de funciones, solidaridad en el servicio, corresponsabilidad en todas las actividades concertadas y formación por el testimonio de vida.



## De la participación

De conformidad con la Constitución Política de Colombia el Colegio garantiza la participación de la comunidad educativa en la dirección, mas no en la administración de la institución.

El desarrollo de dicha participación se hace con base en las prescripciones de la Ley General de Educación y sus reglamentaciones, como se expresa a continuación.

## Representatividad

La **CORPORACIÓN EDUCATIVA GIMNASIO FEMENINO** se reserva el derecho de la participación y de la presencia de sus miembros en los órganos del gobierno escolar y en todas las demás instancias de participación.

La CORPORACIÓN tendrá representación en cabeza de los miembros designados por el Consejo Superior de la misma entidad.

Los cargos que se surten por derecho propio serán ejercidos por las personas que ocupen los cargos respectivos.

Los diferentes cargos que se provean por medio de elección se elegirán en sendas jornadas democráticas debidamente programadas y preparadas por las autoridades escolares y los entes o estamentos correspondientes.

## Principios

La participación en la vida democrática del Colegio se fundamenta en los principios de

- **Corresponsabilidad**, asumiendo cada uno los compromisos adquiridos en los respectivos niveles para los cuales se es elegido o nombrado;
- **Representatividad**, respetando y acatando la delegación recibida y haciendo valer los derechos de los representados; y
- **Unidad**, procurando que el servicio educativo escolar se realice con unidad de criterios y en perspectiva de una verdadera comunidad.

## Criterios

Para la designación o elección de las personas que hagan parte de los órganos de participación, se tendrán en cuenta los siguientes criterios o requisitos:

- **Representatividad**, que se ejerce en representación del respectivo estamento y se obtiene mediante los mecanismos de elección;



- **Participación**, efectiva y en actitud de colaboración para lograr un buen servicio educativo;
- **Tiempo de vinculación**, que salvo legislación particular o especial implica como mínimo tres años en el colegio;
- **Actitudes y valores**, con autenticidad y congruencia con el Proyecto Educativo Institucional;
- **Grado de identidad**, que implica conocer, aceptar y asimilar los principios de la institución;
- **Grado de pertenencia**, que se manifiesta en el compromiso con el colegio y una entrega al servicio educativo del mismo;
- **Disponibilidad**, representada en tiempo para las reuniones, las actividades y el servicio; y
- **Cumplimiento de obligaciones**, especialmente estando siempre a paz y salvo por todo concepto.

### Revocatoria

Los cargos sometidos a elección son susceptibles de revocatoria del mandato o pérdida de investidura, según lo determinado en el reglamentado para cada uno de los entes u órganos de participación.

### Gobierno Escolar

Para la organización y cumplimiento de la administración del servicio educativo el Colegio cuenta con un gobierno escolar integrado por el Consejo Superior, la Rectora, el Consejo de Gestión, el Consejo Directivo y el Consejo Académico, definidos y conformados como se expresa a continuación.

- **Consejo Superior.** Es la máxima autoridad como órgano de dirección y administración del Colegio que está conformado por el Presidente y demás miembros del Consejo Superior de la Corporación Educativa “GIMNASIO FEMENINO, por la Rectora del Colegio y por la Procuradora del Colegio.
- **Rectora:** Es la primera autoridad del colegio, responsable legal de la Institución, de su administración y su funcionamiento y depende de la CORPORACIÓN EDUCATIVA GIMNASIO FEMENINO, entidad propietaria del Colegio y del Consejo Superior de la misma, quien la nombra.
- **Consejo de Gestión.** Es un organismo asesor de la rectoría para la gestión y el direccionamiento de la Institución, especialmente para la toma de las decisiones que afectan el funcionamiento del Colegio y está conformado por la Rectora, quien lo preside, la Procuradora, el Coordinador de Currículo y los Jefes de Sección.

Cuando el Consejo de Gestión lo considere oportuno invitará a las Coordinadoras de Calidad y de Bachillerato Internacional y a la Secretaria Académica.



- **Consejo Directivo o del Gobierno escolar.** Es la instancia principal de participación de la comunidad educativa, órgano asesor y de colaboración de la Rectoría para la buena marcha del colegio que está compuesto por la Rectora, quien lo preside, dos representantes de la Corporación propietaria del Colegio, dos representantes de los profesores, dos representantes de los padres de familia, una representante de las alumnas, una representante de las exalumnas, un representante de las entidades que patrocinan el colegio, el Coordinador de Currículo, la Procuradora y la Secretaria Académica.
- **Consejo Académico:** Es un órgano consultivo y asesor de la Rectoría para adelantar la orientación pedagógica de la Institución, colaborando en la adopción de pedagogías, metodologías y didácticas adecuadas al Proyecto Educativo Institucional, que está compuesto por la Rectora, quien lo preside, el Coordinador de Currículo, los Jefes de Área del plan de estudios.

Las funciones de los diferentes órganos del Gobierno Escolar se encuentran definidas en el Manual de Funciones y en el reglamento respectivo, los cuales hacen parte integrante del presente Proyecto en el capítulo de Anexos, y donde además aparecen las condiciones y forma de la participación.

### Otras formas de participación

La normatividad vigente requiere que los estamentos de la comunidad educativa tengan órganos de participación diferentes a los órganos de gobierno escolar, para lo cual el Colegio permite y colabora con las organizaciones correspondientes.

La cooperación entre el Colegio y estas organizaciones se enmarca en el respeto mutuo y el debido lineamiento ya que no existe ni cogobierno ni coadministración.

Estas otras formas de participación se refieren especialmente a las alumnas, a los padres de familia y a las exalumnas.

- **Consejo Estudiantil.** Es el organismo de participación de quienes se encuentran matriculadas en el Colegio, funciona como un ente colegiado que garantiza el ejercicio democrático establecido por la ley y la normatividad y está compuesto por la vocera o representante de cada uno de los grados que funcionan en el plantel, elegida mediante votación previa inscripción libre y voluntaria que se hace ante los profesores del Área de Ciencias Sociales presentando un proyecto para la mejora de la convivencia escolar.  
El Consejo se da su propio reglamento, considera las iniciativas para el desarrollo de la vida estudiantil y debe elegir la representante de las alumnas ante el Consejo Directivo, asesorándola en el ejercicio de su representación.
- **La Personera Estudiantil,** es una alumna de último grado que se encarga de promover entre el alumnado el ejercicio de los deberes y derechos según las prescripciones de la Constitución Nacional y las leyes colombianas, así como las prescripciones del Reglamento o Manual de Convivencia.

Las candidatas a esta Personería deberán velar por la protección de los derechos de la comunidad estudiantil y por la promoción de los deberes de la misma. La personera ejerce



tareas de apoyo y trabajo conjunto con el Consejo Estudiantil, aunque durante su período de gestión debe concentrarse específicamente en ejercer el rol prescrito jurídicamente para la Personería, esto es, la protección de los Derechos Humanos, de los derechos de las alumnas y el fomento del cumplimiento de los Deberes.

- **El Consejo de Padres**, es un órgano asesor de la Rectoría del Colegio para asegurar la continúa participación de los padres y acudientes en el proceso pedagógico del Proyecto Educativo de la Institución, y es un órgano que no obedece a la organización formal en cuanto no necesita inscripciones de naturaleza alguna ni personería jurídica.

Está integrado por un representante de los padres de las alumnas que cursan cada uno de los diferentes grados que funcionan en el Colegio, los cuales son elegidos democráticamente en asamblea general convocada por la Rectoría y cada una de sus sesiones estará presidida o coordinada por uno de los integrantes.

Sus funciones se definen en el reglamento que aparece en uno de los anexos del Proyecto Educativo.

- **La Asociación de Padres de Familia**, es una organización autónoma que actúa como un cuerpo de apoyo y colaboración de la Rectoría en cuestiones pertinentes a la relación Colegio – familia – comunidad, la cual existe en garantía del derecho constitucional a la asociación.

Está compuesta por los padres de familia o acudientes de las alumnas matriculadas en la Institución que voluntariamente opten por afiliarse a ella y como organización formal requiere de inscripción en la Cámara de Comercio y Personería Jurídica.

- **La Asociación de Exalumnas**, es un organismo de participación con el Colegio que actúa como asesor de la Rectoría del plantel en las actividades pertinentes y promueve las relaciones y la promoción de sus afiliadas y está compuesta por todas las exalumnas bachilleres del Colegio que deciden afiliarse a su organización y nombran entre sus afiliadas la representante al Consejo Directivo del Gobierno Escolar.

Sus funciones se definen en sus propios Estatutos como Persona Jurídica.

## SISTEMA DE TARIFAS EDUCATIVAS

Para la definición de las tarifas educativas el Colegio considera como criterio prevalente la recuperación de los costos incurridos en el servicio de tal manera que representen financieramente un monto igual a los gastos de operación, a los costos de reposición y mantenimiento, a las reservas para el desarrollo futuro y una razonable remuneración para la actividad que se gestiona.

Al determinar las tarifas se tendrá en cuenta mejorar las condiciones de acceso y de permanencia en un servicio de alta calidad que además posibilite la libre elección en condiciones de competencia.

Las directivas del Colegio harán cada año el análisis previo de los servicios y los costos educativos y lo someterán a estudio del Consejo Directivo entidad que dará su aprobación para que la Rectoría los remita a la Secretaría de Educación para los trámites reglamentarios.



Se definen los siguientes conceptos:

**Tarifa Anual:** Es el valor total del servicio educativo durante el año escolar;

**Matrícula:** Valor que paga el padre de familia en el momento de firmar el acta y el contrato de matrícula para formalizar la vinculación de la alumna al servicio educativo o cada año cuando se renueva el acta de matrícula, que tiene un valor igual al diez por ciento del valor de la tarifa anual;

**Pensión:** Valor que se paga al Colegio por el derecho de la alumna a participar en el proceso de formación durante el respectivo periodo académico, es equivalente al valor de la tarifa anual menos el valor pagado por matrícula y se recauda en diez cuotas iguales pagaderas en forma anticipada dentro de los cinco primeros días de cada mes;

**Cobros periódicos:** Sumas que pagan los padres de familia que voluntariamente lo hayan aceptado por concepto de transporte escolar y alimentación, servicios cuya prestación está sometida a la firma del respectivo contrato; y

**Otros cobros periódicos:** Sumas que pagan los padres de familia por conceptos que no son servicio educativo, pero derivan de él, diferentes a los ya definidos y fijados de manera expresa en el Reglamento o Manual de Convivencia.

El Colegio no cobrará dineros adicionales, ni tampoco cobrará dineros por cuantías y conceptos diferentes a los que autoricen las autoridades correspondientes.

## RELACIONES CON LA COMUNIDAD

El Gimnasio Femenino está comprometido con la comunidad nacional y especialmente con la que le rodea y está en su zona de influencia, cultiva la relación y lo pone de manifiesto en programas establecidos para interactuar y proporcionar ayuda, especialmente con:

- **Fundación Educativa Ana Restrepo del Corral**, entidad a la cual apoya desarrollando diversos proyectos sociales, religiosos, culturales, deportivos y económicos;
- **Jardines Comunitarios** de la zona de Delicias del Carmen, Pañuelito y Sagrado Corazón donde se apoya a las Madres Comunitarias con programas de capacitación, recreación y cuidado;
- **Programa de Ancianos** de la localidad, en el que ofrecemos jornadas recreativas para la tercera edad; y
- **Programa Semillas de Afecto**, que presta apoyo emocional realizando acompañamiento y jornadas recreativas para las diferentes poblaciones del entorno.

De vital relevancia la participación del Gimnasio Femenino como entidad miembro en asociaciones como:



- **UNCOLI** (Unión de Colegios Internacionales) donde se participa en actividades deportivas y culturales;
- **ASOCOLDEP** (Asociación Colombiana de Colegios Privados) donde se participa en actividades de capacitación y actualización de los educadores, así como recepción y análisis de información sobre políticas del Ministerio de Educación y de la Secretaría de Educación de Bogotá;
- **UCB** (Unión de Colegios Bilingües) con quienes se participa en jornadas de integración de alumnas, a nivel deportivo y lúdico y de profesores en foros pedagógicos; y
- **AACBI** (Asociación Andina de Colegios de Bachillerato Internacional) en la que se interactúa para la profundización en programas y relación con la Comunidad del Mundo.
- **“Caperucita”**. Como órgano de difusión de la vida dentro del colegio se publica este anuario que recoge la filosofía y la esencia del espíritu gimnasiano manifiesto en las estrechas relaciones y vínculos afectivos entre los estamentos de la Comunidad los cuales se fortalecen a lo largo de los años como consecuencia de las actividades sociales, pedagógicas, culturales y deportivas propias de la convivencia escolar.

## PROGRAMAS DE APOYO

El Gimnasio Femenino mantiene unos programas de apoyo para la formación integral, los cuales fortalecen el proyecto educativo y permiten la manifestación de habilidades, destrezas y compromisos, así como una administración efectiva de los recursos.

- **Interpretación de contextos.** Son programas de carácter obligatorio para los grados octavo y noveno que sirven de inducción y aprestamiento para el programa de Creatividad Acción y servicio, que se adelanta en los grados de la educación media. Para estos programas se cuenta con horario determinado y se desarrollan de manera personal y grupal en lugares preestablecidos y cumpliendo con directrices pedagógicas instituidas por cada uno, las que aparecen en el anexo correspondiente.
- **Creatividad, acción y servicio (CAS)**, programa obligatorio en los grados décimo y undécimo, supervisado y orientado por el Coordinador de CAS, con el cual se cumple con el servicio reglamentado por el Colegio y que se adelanta en los términos que aparecen en el anexo.
- **Administración de Recursos.** Son procesos que aseguran la prestación del servicio mediante el programa gestión humana, el programa de Recursos Financieros e Infraestructura y el Programa de compras previstos para que se cumpla con los niveles de calidad establecidos por la institución.



## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación del Proyecto Educativo es exigente, requiere estudio, organización, dedicación y un trabajo intenso, pues se propone un mejor y mayor conocimiento del Colegio y sus procesos por parte de quienes tienen que ver con el mismo, dado que la evaluación y ponderación del mismo constituye un valioso soporte para tomar decisiones acertadas que respondan a las necesidades reales.

El Colegio adelanta los procesos de Certificación del ICONTEC y por tanto debe responder a las exigencias de la norma ISO – 9001, norma con rigurosas exigencias, por lo que está sometido a una auditoría permanente, con personas especializadas y formas diseñadas para el efecto, lo que garantiza la efectividad de los procesos.

En las diferentes etapas la evaluación se expresará en un juicio de valor que se emite con base en indicadores apropiados y específicos diseñados para el efecto, teniendo en cuenta criterios que señalan las condiciones e indicadores como descriptores de las condiciones, instrumentos que hacen parte del anexo correspondiente.

La evaluación retroalimenta a todos y cada uno de los aspectos del Proyecto y de la Institución y es un proceso de reflexión y un mecanismo de mejoramiento.

Los cinco criterios básicos son:

- **La evaluación del proyecto**, se refiere a todos y cada uno de los capítulos componentes del Proyecto Educativo Institucional, desde el horizonte con los principios y fundamentos hasta el marco de referencia para el mejoramiento continuo analizando los grados de gestión en cada uno de los procesos.

Las actividades correspondientes están a cargo de los auditores externos y de quienes al interno tienen la responsabilidad del Colegio y las propias del proceso de calidad.

- **La evaluación institucional**, como complemento de los procesos de calidad apunta directamente a la evaluación de los procesos de enseñanza aprendizaje y a la evaluación de los recursos físicos, didácticos y financieros, atendiendo a su pertinencia, adecuación, uso y estado, así como a la dinámica de flujos y costos.
- **La auto-evaluación institucional**, como proceso autónomo y colectivo de reflexión y análisis tiene por objeto examinar y valorar de qué manera se va progresando hacia las metas fijadas y en que forma aprovechar los factores favorables y enfrentar las circunstancias contrarias que se susciten.
- **La cultura de calidad**, se refiere al enfoque que permite trascender en las necesidades de los componentes de la comunidad escolar para satisfacer sus requerimientos, superar sus expectativas y ofrecer el mejor modelo de educación bajo los criterios y normas de la educación



colombiana en el contexto de la norma internacional NTC – ISO -9001, lo que permite la excelencia académica y el mejoramiento permanente.

- **El plan de mejoramiento**, que consiste en una filosofía que lleva al Colegio a incorporar constantemente a nuestra manera habitual de proceder nuevas y mejores formas de hacer las cosas de tal manera que se llegue a estándares superiores de desempeño y al logro de mayores y mejores resultados en el proceso educativo, por lo que el proyecto tiene como denominador común el mejoramiento continuo como forma de ejercicio y de actuación.

## AJUSTES Y REGISTROS

Previsible y necesario que el Proyecto Educativo Institucional cuente con mecanismos de ajuste y de aplicación, que permiten la adecuación a las diferentes circunstancias que se presentan en el transcurso de cada año escolar.

Inicialmente el Proyecto Educativo se registró en la Secretaría de Educación de Bogotá, donde se radicó el primer documento en cumplimiento de la normatividad, bajo el número 1 A del día 06 de marzo de 1997.

Anualmente se han hecho los ajustes que el desarrollo aconseja y se ha cumplido con el registro en las fechas determinadas por la Administración, acción esta para lo cual se siguen los lineamientos de los formularios de la Secretaría Distrital de Educación.

El Colegio sigue los pasos de la **Planeación Estratégica** diseñada para el quinquenio 2009 – 2015 y los lineamientos de la **Política de Calidad**.

Teniendo en cuenta que el Proyecto fue implantado paso por paso en los primeros diez años, en forma sucesiva y según las circunstancias cada año se implementan y aplican los ajustes que se recomiendan.

**El Plan de Mejoramiento** se orienta al logro de la calidad total y se ajusta a los Procesos de Calidad y de Autoevaluación, todo lo cual se refiere en los respectivos registros ante las autoridades competentes.



# COLEGIO “GIMNASIO FEMENINO”

## REGLAMENTO O MANUAL DE CONVIVENCIA

### TÍTULO I

#### EL COLEGIO

**Artículo 1o.- El Colegio “GIMNASIO FEMENINO” de Bogotá es un establecimiento educativo de carácter privado para el género femenino, que ofrece el servicio público educativo bilingüe en jornada única, legalmente reconocido por las autoridades del país, y que atiende la educación formal en los niveles de Preescolar, Básica primaria y secundaria, y Media, en el Calendario B y autorizado por la Organización de Bachillerato Internacional para desarrollar el programa de Diploma en los grados décimo y undécimo**

**Artículo 2o.- La CORPORACIÓN EDUCATIVA GIMNASIO FEMENINO, entidad propietaria del colegio, que se encuentra reconocida por el Estado Colombiano con Personería Jurídica según Resolución No. 44 de 1933 expedida por el Ministerio de Gobierno asume la responsabilidad en cuanto a dirección, funcionamiento, gestión económica y administración de personal y establece la Filosofía y Principios del Colegio “GIMNASIO FEMENINO”, dentro de la autonomía que le conceden la Constitución y las leyes de Colombia y el pensamiento pedagógico definido en el Proyecto Educativo Institucional.**

**Artículo 3º.- El domicilio del Colegio es la Ciudad de Bogotá, D.C, ubicado en la Carrera 7 No.128-40, su razón social es “COLEGIO GIMNASIO FEMENINO”, su NIT. es 860008911-1 y su representante legal es la Directora.**

**Artículo 4º.- El Colegio “GIMNASIO FEMENINO” es católico y en su fundamento pedagógico se define como una comunidad que aprende y se orienta a la formación integral de la persona dentro de una propuesta educativa que favorece la formación permanente, su crecimiento y maduración en todas las dimensiones.**

**Artículo 5º.- El Colegio “GIMNASIO FEMENINO” presenta su Proyecto Educativo Institucional fundamentado en la formación integral, entendida como: conocimiento con calidad humana, disciplina por convicción y responsabilidad social.**

### TÍTULO II

#### PROCESO DE ADMISIÓN Y MATRÍCULA



**Artículo 6o.- La calidad de alumna del Colegio se adquiere mediante el acto de matrícula, el cual consiste en sentar el acta correspondiente y la firma del contrato respectivo, por parte de los padres de familia, de la alumna, de la Directora y de la Procuradora de la Institución, según sea el caso.**

**Artículo 7°.- Para obtener la calidad de alumna del Colegio es necesario adquirir, diligenciar y presentar el formulario de admisión, en las fechas determinadas para cada año, y**

- a.- Haber sido admitida oficialmente en las pruebas de admisión y en las entrevistas;**
- b.- Conocer y aceptar el Proyecto educativo institucional;**
- c.- Haber superado todos los ejes y logros previstos para el grado inmediatamente anterior; y**
- d.- Legalizar la matrícula, lo que procede mediante aceptación y firma del Acta y del Contrato respectivos.**

**Artículo 8°.- Para ingresar al Colegio y hacer parte de la comunidad educativa se fijan los siguientes rangos de edades:**

<b>Prejardín (Pre Montessori)</b>	<b>4 años cumplidos</b>
<b>Jardín ( Montessori)</b>	<b>5 años cumplidos</b>
<b>Transición</b>	<b>6 años cumplidos</b>
<b>Primero</b>	<b>7 años cumplidos</b>

**Para los cursos de segundo a undécimo, se seguirán los rangos correspondientes a un año por cada grado, no obstante lo cual la decisión de ingreso es de exclusividad de la Directora, quien se reservará el derecho de dar las razones de la no admisión de una candidata o aspirante a ingresar.**

**Artículo 9°.- Los documentos que se requieren para ingresar al Colegio por primera vez, los cuales deben presentarse en originales, son los siguientes:**

- Registro civil de nacimiento con NUIP,**
- Fotocopia de tarjeta de identidad a partir del grado segundo,**
- Informe descriptivo de la niña, elaborado por el jardín infantil,**
- Certificado de estudios a partir del grado segundo,**
- Certificado de paz y salvo del año anterior,**
- Certificado médico: general, audiometría tonal y ortóptica y oftalmología,**
- Certificado de vacunación para niñas de preescolar,**
- Una fotografía tamaño carné, marcada con nombre y curso, y**
- Fotocopia del carné de afiliación a una EPS.**

**Parágrafo.- Para la renovación del contrato de matrícula, las alumnas antiguas deben haber cumplido sin restricción alguna las normas del presente Reglamento o Manual de Convivencia, y presentar el certificado de paz y salvo con el colegio por todo concepto.**



Artículo 10°.- La calidad de alumna del Colegio se pierde por:

- Expiración del término del Contrato de Matrícula,
- No renovación del Contrato de Matrícula,
- Fuerza mayor debidamente comprobada, o
- Por las causales determinadas en uno o en todos de los siguientes documentos: Proyecto Educativo Institucional, Contrato de Matrícula y el presente Reglamento o Manual de Convivencia.

### TÍTULO III

#### DERECHOS, DEBERES Y GARANTÍAS DE LAS ALUMNAS

Artículo 11°.- Derechos básicos o fundamentales

- a. El derecho a la vida es inviolable.
- b. Todas las alumnas recibirán el mismo trato respetuoso; tendrán los derechos que la Constitución Política y las Leyes de Colombia les confieren; y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ningún tipo de discriminación, siempre y cuando en su ejercicio no perjudiquen los principios filosóficos y los valores que rigen al Colegio.
- c. Todas las alumnas tienen derecho a que sus padres formen parte de la comunidad educativa de la institución, lo cual operará desde su vinculación a la misma en el acto de matrícula, y lo ejercerán corresponsablemente para la integración armónica en comunión y participación.
- d. Ninguna alumna será sometida a agresiones físicas, psicológicas o verbales, por cuanto el Colegio promueve y facilita un ambiente de convivencia sincera y dialogante, donde se evitarán comportamientos despectivos, subestimación o intimidaciones.
- e. Todas las alumnas tienen derecho a ser llamadas por su nombre, a su intimidad personal y familiar, al buen nombre y a la honra, así como al libre desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás, la Constitución y las Leyes de Colombia, el Proyecto Educativo Institucional y el presente Reglamento o Manual de Convivencia.
- f. Todas las alumnas tienen libertad para expresar y difundir sus ideas, pensamientos y opiniones, siempre que lo hagan en forma adecuada y respetuosa, teniendo en cuenta los derechos que tienen las demás personas y los principios del Colegio.
- g. Todas las alumnas tienen derecho a presentar solicitudes respetuosas a las autoridades de la institución y a los educadores, en forma directa o por intermedio de sus delegadas en las diferentes instancias de participación, y a obtener resolución de las mismas solicitudes y peticiones.
- h. El Colegio garantiza a todas sus alumnas que en sus actuaciones aplicará el debido proceso establecido en el presente Reglamento o Manual de Convivencia y la posibilidad de que acudan a las instancias superiores establecidas, siguiendo el conducto regular.



- i. Todas las alumnas tienen derecho a elegir y ser elegidas en los organismos de participación, previo el lleno de los requisitos establecidos en el Proyecto Educativo Institucional y teniendo en cuenta el respeto, el apoyo y la defensa de los principios y de la filosofía del Colegio.**
- j. Todas las alumnas tienen derecho a un ambiente propicio para su desarrollo y para su educación tanto en el Colegio como en el hogar.**
- k. Todas las alumnas tienen derecho a la defensa en todos los procedimientos en los cuales puedan ser sancionadas, debiendo ser escuchadas de acuerdo con el conducto regular establecido por la institución.**

Artículo 12°.- Derechos académicos y sociales

- a. Todas las alumnas tienen derecho a recibir una educación integral que desarrolle la inteligencia y el pensamiento, el cuerpo en forma armónica y saludable y todas las dimensiones del ser humano.**
- b. Todas las alumnas tienen derecho a recibir una Educación religiosa escolar dentro de los principios y valores de la fe católica.**
- c. Todas las alumnas tienen derecho a vivir y participar en el proceso de formación para lograr la propia libertad y la propia autonomía en los programas, acciones y actividades que propone el Colegio.**
- d. Todas las alumnas tienen derecho a recibir una educación que las forme como ciudadanas y les enseñe a amar y respetar la Patria, Colombia, y a ser capacitadas para participar activamente en funciones de democracia.**
- e. Todas las alumnas tienen derecho a vivir en un ambiente de honestidad, respeto y dignidad y a ser educadas en los principios que inspiran el Proyecto Educativo Institucional.**
- f. Todas las alumnas tienen derecho a recibir una orientación y un acompañamiento adecuados y oportunos en todo lo relacionado con el desarrollo académico, la formación en valores y todo lo que conlleve y contribuya a su bienestar.**
- g. Todas las alumnas tienen derecho a conocer la Constitución Política Nacional, la Legislación Escolar Colombiana, el Proyecto Educativo Institucional, los programas académicos que constituyen el Plan de Estudios, las formas de evaluación que aplicará el Colegio y todas las regulaciones para la vida en la Comunidad Educativa.**
- h. Todas las alumnas tienen derecho a ser evaluadas en forma continua e integral y a conocer oportunamente los resultados del proceso de aprendizaje, los resultados de las evaluaciones, su registro de formación integral y las recomendaciones que hagan directivos y profesores.**
- i. Todas las alumnas tienen derecho a presentar excusas justificadas por sus ausencias y a que se les tengan en cuenta siempre que estén clara y debidamente diligenciadas y firmadas por los padres de familia o por sus acudientes, por los médicos y por las entidades acreditadas para el efecto.**
- j. Todas las alumnas tienen derecho a que les sea expedido el carné estudiantil de acuerdo con las normas del colegio, a solicitar y obtener certificados, constancias y diplomas, siempre y cuando la alumna y los padres de familia se encuentren a paz y salvo por todo concepto con el Colegio y hayan cancelado los derechos correspondientes.**



- k. **Todas las alumnas tienen derecho a recibir reconocimientos públicos y estímulos y a que sean valoradas sus actuaciones en caso de sobresalir en cualquier actividad de las que hacen parte del Proyecto Educativo Institucional y cuando sobresalgan en actividades donde estén representando la Institución.**
- l. **Todas las alumnas tienen derecho a disfrutar del descanso, de la recreación y del deporte en los lugares y tiempos previstos para ello.**
- m. **Todas las alumnas tienen derecho a participar en todas las actividades y eventos programados por el Colegio y sólo podrán ser excluidas cuando no cumplan con los requisitos establecidos o cuando su presentación personal o sus actitudes no estén de acuerdo con las circunstancias o perjudiquen el ambiente comunitario.**
- n. **Todas las alumnas tienen derecho a solicitar respetuosamente a los educadores explicaciones y orientaciones que conduzcan a superar dificultades en el desarrollo de las áreas, siempre que se haya demostrado aplicación y atención en las clases correspondientes.**
- o. **Todas las alumnas tienen derecho a acceder al uso de las dependencias del Colegio destinadas a las actividades propias del servicio educativo y a utilizar adecuadamente las ayudas educativas y demás materiales que se encuentran dispuestos para el mismo.**
- p. **Todas las alumnas tienen derecho a ser instruidas permanentemente acerca de los contenidos del presente Reglamento o Manual de Convivencia y a ser informadas de los cambios que se le introduzcan. Esta instrucción se tendrá de acuerdo con la programación del establecimiento.**

#### Artículo 13º.- Deberes de las alumnas

**Los deberes de las alumnas del Colegio a la par con sus responsabilidades, están íntimamente ligados con la libertad, todo lo cual está condicionado por exigencias de convivencia que obligan a respetar los derechos de los demás, teniendo en cuenta que el bien común prevalece sobre el bienestar particular.**

**Los deberes de las alumnas del GIMNASIO se establecen en lo ético, lo social, lo académico y lo actitudinal, y son los siguientes:**

- a. **Valorar y respetar la vida y la integridad personal del otro, como a su propia vida.**
- b. **Conocer, respetar y cumplir con el Proyecto Educativo Institucional**
- c. **Acatar y cumplir las órdenes de las directivas y los educadores de la Institución.**
- d. **Respetar y hacer respetar el nombre del Colegio, velar por el prestigio del mismo y actuar con honestidad y responsabilidad en todos los eventos de la vida, tanto personal como institucional.**
- e. **Respetar los símbolos patrios e institucionales**
- f. **Mantener permanentemente una preocupación real por el buen rendimiento académico y la superación de las deficiencias en caso de no haberlo conseguido en los términos de la reglamentación.**
- g. **Cumplir puntual y responsablemente con los horarios, las tareas, los trabajos, las evaluaciones y demás actividades programadas por el Colegio; presentar las excusas debidamente firmadas por los padres o acudientes en caso de faltas o**



- ausencias inmediatamente se reintegre al colegio; y acatar los cambios de clase en el tiempo estipulado.
- h. Llevar con orgullo, pulcritud, orden y respeto el uniforme y mantener la presentación personal exigida por la Institución, mediante el aseo personal absteniéndose de utilizar accesorios ajenos al mismo.**
  - i. Mantener siempre una compostura adecuada, dentro y fuera del colegio, según los principios y normas de la institución y aceptar con respeto las correcciones impartidas por las autoridades y educadores.**
  - j. Respetar a todas las personas, valorando el trabajo de quienes desempeñan funciones y servicios en el Colegio. Emplear en todas las intervenciones un vocabulario respetuoso y cortés y abstenerse de utilizar expresiones vulgares o soeces.**
  - k. Aceptar y respetar la pluralidad de ideas y aceptar las decisiones tomadas por consenso con solidaridad y lealtad.**
  - l. Respetar los derechos ajenos, no abusar de los propios y respetar las pertenencias de los demás.**
  - m. Respetar y cuidar la infraestructura y los bienes del Colegio, respondiendo por los daños causados a los mismos.**
  - n. Cuidar y preservar el medio ambiente que nos rodea.**
  - o. Permanecer en el lugar asignado y durante el tiempo previsto para las diferentes actividades, aprovechando el tiempo de descanso para la sana recreación.**
  - p. Llevar y entregar oportunamente a los padres o acudientes toda la información que envíe el Colegio.**
  - q. Participar activamente en el desarrollo de todas las clases y actividades programadas por el Colegio y cumplir con todos los requisitos -académicos, actitudinales y comportamentales- que competen a la calidad de alumna, procurando alcanzar la excelencia en cada una de las áreas y en el desarrollo personal.**
  - r. Utilizar únicamente los materiales escolares necesarios para las actividades pedagógicas cotidianas y abstenerse de traer al colegio elementos diferentes a los que se requieren para el desarrollo de las actividades del servicio educativo y evitar el uso de objetos de alto valor que no hagan parte del material escolar. En caso de pérdida, el colegio no asume ninguna responsabilidad.**
  - s. Utilizar los aparatos electrónicos tales como celular, reproductores de música, juegos electrónicos, etc. únicamente en las horas de descanso.**
  - t. Utilizar en forma responsable la tecnología, los equipos especializados y demás elementos que el Colegio dispone para el servicio educativo.**
  - u. Abstenerse de recolectar dinero, hacer rifas y ventas o comercializar productos dentro del Colegio, sin previa autorización del Comité de gestión.**
  - v. Abstenerse de portar, traer, distribuir y/o usar material pornográfico, armas, juguetes bélicos y/o artefactos que generen violencia o induzcan a ella.**
  - w. Abstenerse de portar, traer, distribuir y/o usar o consumir drogas sicotrópicas, estupefacientes, bebidas alcohólicas, cigarrillos, goma de masticar y otros.**
  - x. Portar el carné estudiantil dentro del Colegio y presentarlo para tener acceso a los diferentes servicios que se ofrece y para los actos de representación de la Institución.**
  - y. Propiciar y favorecer con lealtad recíproca las relaciones entre el Colegio y la familia y las relaciones con los diferentes miembros de la comunidad educativa.**



- z. Mantener una relación estrictamente profesional con educadores y empleados del Colegio y de ninguna manera sostener relaciones de tipo personal o afectivo con los mismos.**
- aa. Abstenerse de inducir a las compañeras y a otras personas a comportamientos nocivos o negativos mediante conversaciones, invitaciones o sugerencias de cualquier tipo o naturaleza.**
- bb. Propender por el logro de la paz y ser solidarias en caso de calamidades, dificultades o accidentes que puedan presentarse, colaborando para su pronta y debida solución.**
- cc. Devolver desprendibles o respuestas de los padres de familia oportunamente y presentar las excusas dentro del tiempo oportuno.**
- dd. No arrojar papeles y basuras fuera de los recipientes destinados para ello.**

#### Artículo 14°.- Deberes de los padres de familia

- a. Asistir puntualmente a las reuniones programadas por el colegio.
- b. Acompañar el proceso educativo de sus hijas y propender por la calidad y el rigor académico.
- c. Compartir, apoyar y trabajar con el colegio en la formación de sus hijas, fomentando en ellas, los principios, valores y creencias del Gimnasio Femenino.
- d. Apoyar la Filosofía institucional propendiendo por la honestidad en el manejo de la información y en las acciones de sus hijas.
- e. Velar porque su hija cumpla la jornada escolar, lo que implica no solicitar permisos sin causa justa.
- f. Respetar el tiempo de las clases, evitando interrumpir las labores.
- g. Velar por el uso adecuado de los uniformes de sus hijas.
- h. Cancelar oportunamente los costos educativos.
- i. Analizar los informes periódicos de evaluación.
- j. Devolver desprendibles o respuestas oportunamente y velar porque sus hijas presenten las excusas dentro del tiempo oportuno.**
- k. Comportarse de manera adecuada en todo momento, manifestando conformidad con las directrices establecidas por el colegio.**

#### Artículo 15°.- Conducto regular y garantías

**Cuando se presenten conflictos en la convivencia entre los diferentes miembros de la comunidad educativa, la competencia para resolverlo o conducto regular se establece así:**

- 1.- Reflexión entre la alumna o las alumnas o personas implicadas y con el respectivo profesor.**
- 2.- Conversación y reflexión con el Director de grupo.**
- 3.- Conversación y reflexión con el Coordinador de Sección respectivo.**
- 4.- Conversación y reflexión con la Directora del Colegio.**



**Artículo 16°.- Cuando se presenten dificultades académicas entre los diferentes miembros de la comunidad educativa, la competencia para resolverlas o conducto regular se establece así:**

- 1.- Reflexión entre la alumna o las alumnas o personas implicadas y con el respectivo profesor.**
- 2.- Conversación y reflexión con el Jefe de Área respectivo.**
- 3.- Conversación y reflexión con el Coordinador de Sección**
- 4.- Conversación y reflexión con la Directora del Colegio.**

**Artículo 17°.- Todas las alumnas del Colegio tienen derecho al debido proceso en todas las actuaciones que se adelanten en relación con la Institución.**

**Igualmente tienen derecho a ser escuchadas y a la defensa en todos los procedimientos en los cuales puedan ser sancionadas, teniendo en cuenta que el debido proceso y el conducto regular son los señalados o prescritos en el presente Reglamento o Manual de Convivencia.**

## TÍTULO IV

### RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Acciones disciplinarias que afectan la convivencia

**Artículo 18°.- Para el Colegio la convivencia es un proceso orientado a contribuir con la formación integral de la alumna a través de la formación en principios, valores, derechos y deberes, que permitan la comprensión de las reglas y normas, la comprensión del propio deber ser y el deber hacer, asumiendo las consecuencias de sus actos y atendiendo a los procesos de formación y de mejoramiento continuos, que permitan el crecimiento personal y comunitario y el desarrollo de todas las dimensiones del ser humano.**

**Artículo 19°.- Si se quebrantan los deberes o no se hace uso responsable de la libertad afectando la convivencia dentro del establecimiento o afectando su buen nombre con comportamientos fuera del mismo, la alumna será evaluada de acuerdo con los conductos regulares y las competencias para cada caso, asumiendo las consecuencias y recibiendo las sanciones que correspondan, las cuales se aplicarán buscando un cambio de comportamiento y procurando la formación integral de la persona humana.**

**Artículo 20°.- Para todos los efectos se consideran FALTAS las violaciones a las prohibiciones o el incumplimiento de los deberes y compromisos; y para la aplicación del presente Reglamento o Manual de Convivencia se tendrá en cuenta la clasificación en faltas en contra de las reglas para la formación integral, faltas graves y faltas muy graves o de especial gravedad.**



**Artículo 21°.- El proceso de formación actitudinal es continuo y su evaluación se adelantará por cada educador, el cual será comunicado a los padres de familia en cita que se haga con el director de grupo o con las instancias respectivas.**

**Artículo 22°.- Al finalizar cada uno de los períodos académicos en que se encuentra distribuido el año escolar, el director de grupo informará a cada una de las alumnas los resultados de la evaluación de la formación actitudinal, lo mismo que a los organismos correspondientes de la Institución, a saber jefaturas, **coordinación de sección** y dirección, y se informará a los padres de familia en el boletín respectivo.**

**Artículo 23°.- El Colegio prescribe algunas sanciones como parte del proceso formativo, con la intención de propiciar reflexión sobre las faltas en que incurra la alumna y buscar la corrección de las conductas que afectan la disciplina y la convivencia.**

**Artículo 24°.- Los actos de indisciplina de las alumnas conllevan consecuencias y son objeto de medidas disciplinarias, las cuales son de diferente índole, según su trascendencia dentro del ámbito escolar, para que la alumna comprometida reflexione sobre los hechos irregulares de su proceder y pueda reorientar su conducta o su comportamiento.**

**Artículo 25°.- El procedimiento a seguir para aplicar una sanción se determina así:**

- a. Cualquier autoridad de la institución, directivo o docente, que tenga conocimiento de una falta por parte de una alumna, debe escuchar las versiones sobre el hecho, buscar su solución e informar al director de grupo y las instancias establecidas, para evaluarla y seguir su respectivo proceso.**
- b. Si la falta es contra las reglas para la formación integral, se hace una reflexión con llamado de atención en privado y se hará la anotación correspondiente en el formato de faltas al Manual de convivencia y en el registro de formación integral.**
- c. Si la alumna es reiterativa en la falta se firmará el compromiso y si reincide se aplicarán las jornadas de reflexión.**
- d. Si la falta es considerada grave se seguirá el debido proceso (ver Faltas graves).**

Reglas para la formación integral

**Artículo 26°.- Las reglas para la formación integral poseen un valor formativo y pedagógico. En ellas se plasman algunos de los aspectos más importantes de la Filosofía institucional que apuntan a la formación integral de las estudiantes.**

**Son FALTAS EN CONTRA DE LAS REGLAS PARA LA FORMACIÓN INTEGRAL, todo aquello que afecte el adecuado desarrollo de las actividades académicas y la sana convivencia en el acontecer diario de la vida de la Institución, tales como:**

- a. Llegar tarde al Colegio, a clases, a rutinas y demás actividades escolares o dejar de asistir a ellas sin justificación válida.**
- b. Retirarse de clase o de cualquier actividad sin el permiso correspondiente.**



- c. **Portar los uniformes con desaseo e inadecuadamente, usarlos en los días que no corresponde y portar accesorios diferentes a los mismos.**
- d. **Presentarse al Colegio sin los implementos necesarios para las actividades escolares y/o con elementos diferentes a los necesarios para el trabajo escolar.**
- e. **Utilizar vocabulario y comportamiento inadecuados.**
- f. **Interrumpir las actividades académicas y/o curriculares, mediante actuaciones que impidan el normal desarrollo, como charlar constantemente, no respetar el turno para intervenir, emplear celulares o reproductores de música y similares, etc.**
- g. **Desacatar las instrucciones e indicaciones de los profesores.**
- h. **Utilizar en forma inadecuada los servicios del Colegio y materiales de trabajo propios y ajenos.**
- i. **Faltar al respeto o mal comportamiento en actos de comunidad.**
- j. **Consumir cualquier tipo de alimento, incluidas las bebidas y los chicles, durante las actividades escolares formales.**
- k. **Incumplir con las fechas y horas de entrega y sustentación de las tareas y trabajos, al igual que con los parámetros de calidad y criterios de evaluación establecidos.**

**Parágrafo 1.- La estudiante que ingrese al colegio sin portar el uniforme de acuerdo con lo definido en el Manual de Convivencia, no podrá asistir a clases hasta que no organice su uniforme. Asumirá las fallas y las consecuencias académicas en las diferentes áreas. De reincidir en esta situación, se citará a los padres de familia para hacer el llamado de atención respectivo.**

**El desacato a esta norma se tendrá en cuenta para la renovación de matrícula para el siguiente año escolar.**

**Parágrafo 2.- El uso inadecuado de teléfonos celulares, reproductores de música y cualquier otro aparato electrónico no autorizado acarreará su decomiso por ocho (8) días.**

**Parágrafo 3.- En caso de desorden y desaseo del salón de clase, las estudiantes se encargarán de la organización y limpieza del mismo.**

**Artículo 27.- Las faltas en contra de las reglas para la formación integral conllevan los siguientes correctivos, los cuales serán registrados en el formato de faltas al manual de convivencia:**

- **Primer llamado de atención.**
- **Segundo llamado de atención.**
- **Llamado de atención por escrito en el formato de faltas al manual de convivencia e informe a los padres de familia, con implicaciones en la observación del Director de grupo en el boletín.**
- **Compromiso por escrito e informe a los padres de familia, con implicaciones en la observación del Director de grupo en el boletín.**
- **Jornada de reflexión e informe a los padres de familia, con implicaciones en la observación del Director de grupo en el boletín**



**Parágrafo.- Al agotar todas las instancias de las faltas en contra de las reglas para la formación integral, la estudiante entrará dentro de los parámetros de las faltas graves.**

Faltas graves

**Artículo 28°.- Son FALTAS GRAVES aquellas que muestran deficiencia en cuanto a la comprensión y puesta en práctica de la Filosofía institucional del Colegio, tales como:**

- a. Desconocer los principios y la filosofía Institucional.**
- b. Irrespetar los símbolos patrios, religiosos y del Colegio.**
- c. Denigrar del Colegio y cualquier actuación que atente contra su nombre o prestigio dentro o fuera del colegio.**
- d. Irrespetar de hecho, palabra u omisión a cualquier miembro de la comunidad educativa.**
- e. Cualquier falta de honradez y/o complicidad en actos contra la comunidad educativa.**
- f. Incurrir en conducta fraudulenta en cualquier tipo de actividad académica. Tendrá valoración de 0.0 en la actividad académica correspondiente.**
- g. Festejar a las compañeras con actos que constituyan incomodidad y/o generen indisciplina tales como utilizar agua, harina, huevos, sustancias químicas, pólvora u otros elementos detonantes en cualquier tipo de celebraciones.**
- h. Ausentarse del Colegio sin autorización del Jefe de sección correspondiente.**
- i. Usar la red de internet para aspectos diferentes a los establecidos por la Institución.**
- j. Ingresar o salir de las instalaciones del colegio conduciendo automóvil o motocicleta.**
- k. Ingresar animales domésticos sin previa autorización y con los debidos controles sanitarios.**
- l. Presentar un bajo rendimiento académico: tres áreas perdidas o más.**

**Artículo 29°.- Las faltas graves se registrarán en la observación del Director de grupo en el boletín periódico y conllevan las siguientes sanciones, las cuales se consignarán en el Registro de formación integral:**

- Firma de compromiso por parte de la estudiante, citación a padres de familia, levantando acta donde se consignen las medidas y correctivos.**
- Jornada de reflexión en caso de incumplir las medidas y correctivos del compromiso o incurrir en la falta.**
- Pérdida de cupo para el año siguiente o no renovación de matrícula.**
- No asistencia a los actos de clausura y proclamación de bachilleres (estudiantes de undécimo).**
- Cancelación de la matrícula.**

**Artículo 30°.- Después del análisis de las circunstancias y teniendo en cuenta la edad y el contexto de la falta, la Dirección determinará el manejo más apropiado con miras a la**



**formación integral de la/s estudiante/s implicada/s en las secciones de preescolar y primaria.**

**Artículo 31°.- Una vez agotadas las instancias del debido proceso, y escuchada la alumna en descargos, la Dirección consultará con el Consejo de Profesores y la Personera, y determinará el retiro de la alumna, enviando comunicación escrita a los padres de familia para notificarles la exclusión de su hija del Colegio.**

**Artículo 32°.- Son faltas MUY GRAVES O DE ESPECIAL GRAVEDAD, todo aquello que vulnere la integridad física, emocional y ética de alguno de los miembros de la institución, tales como:**

- a. La reincidencia en cualquiera de las faltas consideradas como graves.**
- b. Desacreditar, difamar o calumniar al Colegio, su filosofía o a cualquier miembro de la institución.**
- c. La embriaguez; tenencia, tráfico y/o consumo de estupefacientes o sustancias sicotrópicas, sicoactivas (cigarrillos, bebidas alcohólicas o similares) y/o sustancias que produzcan adicción; prostitución; entre otros, dentro y fuera del Colegio.**
- d. Robar, hurtar y/o malversar fondos.**
- e. Falsificar firmas, sellos o cualquier clase de documentos.**
- f. Incurrir en soborno o chantaje.**
- g. Agredir física, verbal, por omisión o exclusión a cualquier persona, pertenezca o no a la comunidad educativa.**
- h. Amenazar o intimidar verbal, física o emocionalmente y a través de cualquier medio a cualquier miembro de la comunidad educativa.**
- i. Propiciar y/o generar daño intencional a las instalaciones o bienes del colegio.**
- j. Practicar ritos satánicos, espiritismo, brujería y otros actos que atenten contra la dignidad de la persona humana.**
- k. Portar o usar armas, cualquiera que sea su clase o denominación.**
- l. Hacer uso inadecuado de Internet y/o celulares para agredir a otra persona, cometer conducta fraudulenta y, en general, todo aquello que atente contra la dignidad humana.**
- m. Hacer uso inadecuado de Internet y/o celulares para promover pornografía y, en general, todo aquello que atente contra la dignidad humana.**
- n. Demostrar indisciplina permanente y/o reiterado bajo rendimiento académico.**

**Artículo 33°.- Las faltas consideradas muy graves o de especial gravedad, serán sancionadas con el retiro definitivo de la alumna del establecimiento, sin que sea menester agotar las diferentes etapas que suponen el otorgamiento de oportunidades para su corrección por parte de la misma alumna.**

**Artículo 34°.- Una vez comprobada la falta considerada como muy grave o de especial gravedad, y escuchada la alumna en descargos, la Dirección consultará con el Consejo de Profesores y la Personera, y determinará el retiro de la alumna, enviando comunicación escrita a los padres de familia para notificarles la exclusión de su hija del Colegio.**



## TÍTULO V

### ADVERTENCIAS IMPORTANTES

**Artículo 35°.- El comportamiento actitudinal inadecuado, la indisciplina y el bajo rendimiento académico, ocasionan la pérdida del cupo en el establecimiento.**

**Artículo 36°.- El Reglamento o Manual de Convivencia es base fundamental que orienta la filosofía de la Institución para mantener un nivel de excelencia, por lo que su inobservancia reiterada, conlleva a la pérdida del cupo.**

**Parágrafo: Cualquier inobservancia al Reglamento o Manual de convivencia será motivo de exclusión de los Estímulos y reconocimientos.**

**Artículo 37°.- El Colegio no puede cambiar sus principios, su filosofía, sus políticas, sus metas y propósitos en beneficio de las alumnas o de los padres de familia; por tanto, quien discrepe de las orientaciones y filosofía de la misma Institución debe respetarlos y acatarlos, o buscar otro establecimiento educativo armónico con sus preferencias.**

**Artículo 38°.- El Colegio prohíbe a las alumnas portar sumas de dinero superiores a las que cubran las necesidades diarias; joyas y artículos suntuarios que no hagan parte del uniforme; y artículos distintos a los útiles de estudio. En caso de pérdida, el Colegio no se hace responsable y si se decomisan se devolverán a las estudiantes a los ocho días calendario.**

**Parágrafo: Para las estudiantes de preescolar no está permitido el uso de dinero durante la jornada escolar, salvo comunicación previa del colegio.**

**Artículo 39°.- No será proclamada bachiller en la ceremonia de graduación la alumna que al terminar el año electivo tenga sanción vigente; la alumna cuyos padres de familia o acudientes o ella misma no se encuentren a paz y salvo por todo concepto con el plantel.**

## TÍTULO VI

### SERVICIOS Y CONDUCTAS ESPECIALES

#### Uniforme

**Artículo 40°.- El uniforme es un símbolo del Colegio que imprime carácter y pertenencia y se debe portar con dignidad y respeto, por tanto las alumnas asistirán con vestuario según modelo, así:**

#### Uniforme de diario



- **Blusa blanca, según modelo**
- **Saco azul con el escudo del colegio al lado izquierdo, según modelo**
- **Jardinera cinco centímetros arriba de la rodilla**
- **Media-media blanca según modelo.**
- **Zapatos azules oscuros de amarrar con cordones blancos.**
- **Saco algodón perchado azul oscuro: esta prenda es opcional y se puede portar con la sudadera o la jardinera completa. No reemplaza ni el saco azul de la jardinera, ni chaquet blanca de la sudadera.**
- **Bambas, balacas y/o hebillas de color azul oscuro, café o blanco (sin combinaciones).**
- **No utilizar ningún tipo de maquillaje, adornos, aretes grandes, collares, esmalte de colores en las uñas, manillas, diademas y bufandas (excepto la azul oscuro autorizada por el colegio).**

Parágrafo: Toda prenda que no corresponda al Uniforme definido en el Manual de Convivencia, será decomisada y entregada con los boletines de notas.

#### Uniforme de Educación Física

- **Sudadera, según el modelo**
- **Camiseta, según modelo.**
- **Tenis (azules oscuro o blancos o combinado azul y blanco) de cordones, adecuados para deporte (no vans, no suecos ni patenis)**
- **Media blanca sin dibujos (por encima del tobillo)**
- **Tights azul oscuro**
- **No utilizar ningún tipo de maquillaje, adornos, aretes grandes, collares, esmalte de colores en las uñas, manillas, diademas y bufandas (excepto la azul oscuro autorizada por el colegio).**

#### Uniforme de natación\*

- **Vestido de baño enterizo, según modelo.**
- **Gorro de natación con el logo del colegio, según modelo.**
- **Toalla.**
- **Chanclas plásticas.**

**Nota: todo debidamente marcado en un lugar visible.**

**\* Para aquellos cursos que tienen clase de natación como área del currículo.**

#### Bata de laboratorio (Química, Física y Biología)

- **Bata blanca personal (marcada), según especificaciones de seguridad.**

Parágrafo.- **En cuanto al uso del uniforme se deberá tener en cuenta:**



- a. Es deber de los padres de familia que las alumnas se presenten al plantel diariamente con el uniforme correspondiente completo y limpio para la asistencia a clases y a actividades cívicas o de representación.
- b. El uniforme de educación física se debe portar únicamente según el horario y la actividad correspondiente para cada curso y no se pueden usar camisetas distintas a las establecidas (de equipos o actividades extraacadémicas).
- c. Por ningún motivo se pueden usar combinaciones en los dos uniformes; ni usar prendas diferentes al correspondiente uniforme.
- d. No adornar el uniforme con joyas, ni con aderezos de naturaleza alguna.
- e. Cada prenda del uniforme debe estar marcada en forma legible, segura y permanente.
- f. Para no deteriorar los uniformes, las estudiantes deben utilizar un delantal manga larga para las clases de arte.

Horario Escolar y Permisos

Artículo 41°.- El horario del Colegio es:

- Todos los grados: Lunes, martes, jueves y viernes de 6:50 a.m. a 3:20 p.m.
- De Premontessori a 9°: los miércoles de 6:50 a.m. a 1:40 a.m.
- 10° y 11°: los miércoles de 6:50 a.m. a 3:20 p.m.

Los permisos para salir del colegio durante la jornada escolar estarán sujetos a los siguientes casos: enfermedad, citas médicas y calamidad doméstica. Éstos se deben diligenciar según formato que se encuentra en la Agenda.

**Solicitud de Permiso por Enfermedad:**

Cuando una estudiante se encuentre enferma, debe acercarse a la Enfermería, donde se definirá la necesidad de salir o no del colegio. La enfermera se comunicará directamente con los padres de familia o acudiente para que la recojan. La enfermera autorizará la salida e informará al Jefe de Sección respectivo. Si la niña no es evaluada en la Enfermería, no estará autorizada para salir.

**Inasistencia por Incapacidad Médica y/o Calamidad Doméstica:**

La inasistencia al colegio por incapacidad médica o por calamidad doméstica se diligenciarán en el formato de la Agenda destinado para ello y deben ser entregados a primera hora del día siguiente de la ausencia de la estudiante en las Jefaturas de sección y profesor/es de la/s clase/s en la/s que se ausentó para su debida validación. Se deberá informar en la excusa el motivo por el cual ocurrió la ausencia. Tendrá como plazo máximo una semana completa para presentar los trabajos, tareas y evaluaciones que deba.



### **Solicitud de Permiso de Viaje:**

Cuando la solicitud de viaje es mayor a cinco días de clase continuos, los padres de familia deben enviar una carta dirigida a la Coordinación de sección correspondiente, indicando las fechas de la ausencia. Si la solicitud supera este tiempo, la carta debe dirigirse a la Dirección del Colegio, con copia a la Coordinación de sección respectiva, indicando las fechas del viaje. En ambos casos, se debe diligenciar el formato de Solicitud para ausentarse del Colegio donde aparecen las actividades que la estudiante debe realizar durante su ausencia y ser entregado a la Coordinación de sección correspondiente antes de partir. Después del viaje, será responsabilidad de la estudiante entregar a tiempo todas las actividades que se le encomendaron y ponerse al día con los trabajos realizados durante el permiso.

Nota: Durante todo el año escolar, el colegio se reserva el derecho de autorizar los permisos para ausentarse de las actividades académicas, según el desempeño académico de la estudiante.

En período de evaluaciones, el Gimnasio Femenino no aprobará permisos para faltar al Colegio. Si la estudiante no asiste asumirá 0.0 en la nota de la evaluación final del período. Por lo anterior, no se adelantarán ni se postergarán evaluaciones.

### **Solicitud de Retiro Definitivo o Temporal**

**Los padres de familia deberán informar la novedad por escrito en carta dirigida a la Dirección del Colegio, con copia a la Secretaría Académica.**

**Si se trata de un retiro temporal, los padres de familia deberán solicitar una entrevista con la Directora y elaborar una carta en la que se informen las fechas de retiro y reingreso.**

Tienda escolar y cafetería o comedor

**Artículo 42°.- La utilización de la tienda escolar y de la cafetería o comedor como espacio para compartir con los demás, exige observar las siguientes normas:**

- **Guardar compostura y comportamiento acordes con el respeto y las buenas maneras;**
- **Respetar y dar buen trato a las personas que atienden el servicio;**
- **Pagar en efectivo los artículos solicitados;**
- **Mantener el orden respetando las filas y turnos de las compañeras;**
- **Dejar limpia la mesa y devolver los utensilios al lugar indicado; y**
- **Respetar los horarios y turnos de almuerzo en la cafetería, para cuya utilización es indispensable haber cancelado el servicio.**



### Transporte escolar

Artículo 43°.- Aunque el Colegio no presta el servicio de transporte escolar en forma directa, la utilización del mismo, además del seguimiento de las reglas que tiene la empresa de transporte escolar, exige observar las siguientes normas:

- Respetar los horarios, rutas y paraderos asignados, para cuya utilización es indispensable haber cancelado el servicio en la administración del mismo;
- Respetar a las personas responsables de la ruta y del servicio;
- Tener comportamientos acordes con los buenos modales, permanecer sentada, no hablar en voz alta y no gritar dentro del vehículo;
- Cuidar el vocabulario que se emplea dentro del vehículo;
- Mantener el aseo del vehículo, no comer dentro de él y no arrojar basuras a la calle;
- y
- No cambiar de ruta y sólo hacerlo con el permiso del coordinador del servicio de transporte.
- Usar el uniforme de manera adecuada.

### Biblioteca escolar

Artículo 44°.- La utilización de la Biblioteca del plantel está sometida al reglamento que rige para este servicio y a las siguientes normas generales:

- Portar únicamente los útiles estrictamente necesarios;
- No ingresar libros, morrales, bolsos, balones, juguetes o similares;
- No ingresar, ni consumir alimentos de naturaleza alguna;
- Mantener silencio y compostura acordes con los buenos modales;
- Mantener comportamiento acorde con la naturaleza de la lectura;
- Respetar a las personas que atienden el servicio; y
- Dejar los libros utilizados en el sitio indicado y las sillas en su lugar.

### Sitios, Aulas especiales y Varios

Artículo 45°.- La utilización de los sitios y aulas especiales del Colegio está sometida al reglamento que rige para cada uno y a las siguientes normas:

#### Laboratorios de Química, Física y Biología

- Ingresar al laboratorio de manera ordenada, mantener la disciplina del trabajo y permanecer en el grupo o sitio asignado
- Utilizar, en todo momento, la bata personal de laboratorio
- No consumir ningún tipo de alimento.
- Conocer y poner en práctica el reglamento de seguridad y avisar y acudir al profesor cuando se presenten problemas de seguridad.
- Evitar el uso de elementos no programados para la práctica.



- Responder por cualquier daño o pérdida de los materiales recibidos dentro de los diez días hábiles siguientes.
- Dejar el laboratorio en perfecto orden y aseo al finalizar la clase.
- Seguir las indicaciones dadas por el profesor antes de iniciar la sesión para garantizar la seguridad y productividad en el trabajo.
- No sacar del laboratorio material reactivo ni elementos del mismo.
- Asumir que no hay responsabilidad del profesor ni del Colegio si se violan las normas de seguridad contenidas en el Reglamento.

#### Aulas de Informática

- Ingresar al salón en forma ordenada y silenciosa.
- Ubicarse con prontitud en el puesto de trabajo y permanecer en el sitio asignado.
- Verificar las condiciones de los computadores e informar al profesor cualquier anomalía antes de comenzar la práctica.
- Hablar, si se necesita, en tono de voz moderado.
- Tratar los equipos con esmero y cuidado y evitar el uso inadecuado de las diferentes partes del computador.
- Entrar con las manos limpias y no ingerir alimentos de naturaleza alguna.
- Ingresar únicamente en la hora asignada y cuando se encuentre el profesor.
- Dejar el salón mejor o en el mismo orden en que se encontró.

#### Capilla

- Entrar en forma ordenada y silenciosa.
- Mantener una postura correcta.
- Guardar silencio.
- No consumir alimentos ni masticar chicle.
- Reconocer la capilla como un lugar de oración y comunicación con Dios.

**Nota:** En todas las aulas especializadas se deben tener en cuenta las normas de evacuación.

#### Departamentos de Psicología y Fonoaudiología

- La atención individual en estos Departamentos está dirigida a las estudiantes que lo soliciten o lo requieran.
- El Jefe de sección correspondiente, el Director de grupo o el profesor diligenciarán el formato de remisión y lo entregarán con la interesada y las citas se anotarán en la Agenda de la alumna.
- Cumplir estrictamente las citas que se acuerden.
- Respetar a las personas que atienden el servicio.



## Las Actividades Extracurriculares

- **La participación es opcional, tiene un número mínimo de estudiantes y un costo mensual con el cual se cubren los honorarios de los profesores y los entrenadores.**
- **Las participantes que deciden asistir a estas actividades, se comprometen a acudir a todos los eventos programados, representando a la institución, así mismo una vez inscrita la estudiante, debe cumplir con todos los pagos hasta el final del programa, así se retire.**
- **Los padres de familia y las estudiantes deben velar por la puntualidad, asistencia y permanencia, para garantizar la calidad y la eficiencia de todos los programas.**
- **En el caso de estudiantes que presenten bajo rendimiento académico y conforman los equipos deportivos y/o culturales, su participación estará sujeta a la decisión de sus padres asumiendo las responsabilidades correspondientes.**
- **En el caso de estudiantes que conforman los equipos deportivos y/o culturales y presenten problemas actitudinales que afecten la dinámica de los mismos, su participación estará sujeta a la decisión de la Dirección del colegio.**

## Representar al Colegio

- **En lo Académico:** Cuando se presenta la oportunidad de representar al colegio en eventos de carácter académico que pongan a prueba sus habilidades cognitivas, nuestras estudiantes se prepararán rigurosamente y se desenvolverán de manera apropiada con respeto, honestidad, amabilidad y responsabilidad.
- **En lo Cultural:** La comunidad gimnasiana delega en cada una de sus estudiantes el honor de representar al colegio en diferentes actividades culturales, y espera que su esfuerzo las lleve a realizar en ellos su mejor desempeño.
- **En lo Deportivo:** La comunidad gimnasiana delega en cada una de sus deportistas el honor de representarla en los diferentes eventos y espera que el reconocimiento las lleve a entregar en cada competencia el mejor esfuerzo en aras de conquistar los premios. Los equipos deportivos son espacios para desarrollar todo el espíritu de competencia y de trabajo físico. Cada una de sus integrantes es una representante del Gimnasio Femenino.

## Programas de Interpretación de Contextos y Creatividad, Acción y Servicio (CAS)

- **Están encaminados a formar la Responsabilidad social de las estudiantes, por lo cual deben ser realizados dentro de los parámetros institucionales.**
- **Hacen parte del currículo del colegio así: Interpretación de Contextos I en el Grado 8°, Interpretación de Contextos II en el Grado 9°, y CAS Creatividad, acción y servicio en los grados 10° y 11°.**



- El programa de Creatividad, acción y servicio (CAS) está supervisado y orientado por el Coordinador de CAS. Dicho programa cubre el Servicio social determinado por la legislación colombiana.
- Los programas se desarrollan de manera personal en los lugares establecidos y cumpliendo con las directrices pedagógicas instituidas por cada uno.

### **Deberes de las estudiantes en todos los programas:**

1. Presentación de la bitácora de trabajo.
2. Puntualidad a la hora de salida y llegada al colegio.
3. Portar la sudadera del colegio según lo establecido en el Manual de convivencia.
4. Utilizar un vocabulario correcto y evitar el uso de palabras o gestos desobligantes con los niños, madres comunitarias, abuelos, compañeras, participantes del programa y docentes responsables.
5. Proporcionar los materiales necesarios para el desarrollo de las actividades de Interpretación de Contextos I y II. Para el desarrollo de los proyectos del programa CAS, solicitarlos con la debida anticipación por escrito al Coordinador CAS.
6. Cumplir con todas las obligaciones y compromisos establecidos en el Manual de convivencia del colegio.

Nota: en caso de comportamiento inadecuado por parte de una estudiante, ésta podrá ser retirada de cualquiera de los programas y deberá reponer el tiempo en un período extra.

## TÍTULO VII

### EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

#### Definición general y básica

**Artículo 46°.- Por evaluación se entiende el conjunto de valoraciones o juicios sobre el progreso y avance de las alumnas en el desarrollo de sus capacidades y en la adquisición y aplicación de los conocimientos y demás bienes y valores de la cultura atribuibles al proceso educativo.**

**Artículo 47°.- El Colegio define los criterios de evaluación integral y de promoción en el Proyecto Educativo Institucional, así como el procedimiento y las estrategias de evaluación del desarrollo y rendimiento de las alumnas en el Plan de Estudios, de conformidad con las normas vigentes.**

**Artículo 48°.- Los procedimientos y las estrategias de evaluación integral de la Institución se establecen en correspondencia con las finalidades del Proyecto Educativo, de tal manera que la evaluación sea promotora de la realización personal de las**



**alumnas y sea medio para lograr que los ideales y la filosofía de la educación que se proponen en él se realicen cabalmente.**

**Artículo 49°.- La evaluación es continua y se expresa en informes comprensibles, para determinar la obtención de los logros, metas, competencias y estándares y la promoción de las alumnas en cada grado, para valorar los avances en la adquisición y aplicación de los conocimientos; para propiciar el desarrollo de capacidades y habilidades; y para desarrollar y afianzar valores y actitudes.**

Logros o ejes, Indicadores de Logros, Competencias y Estándares

**Artículo 50°.- En consecuencia con los principios y finalidades de la educación, el Proyecto Educativo Institucional del Colegio define los logros, las actitudes y los comportamientos que forman o delimitan el perfil del desarrollo humano integral de sus alumnas, incluyendo la proyección internacional y la transversalidad.**

**En el Plan de Estudios se definen los estándares, las metas y logros o ejes fundamentales de las áreas y los de desarrollo humano, en cada grado, y ellos son el requisito del aprendizaje y del comportamiento que sirven de base para la continuidad en el proceso de formación.**

**Artículo 51°.- El Gimnasio Femenino establece tres áreas con ejes fundamentales: Español, Inglés y Matemáticas. El eje fundamental tiene un mayor porcentaje que los demás ejes en las tres áreas mencionadas.**

**Al finalizar cada período académico se establecen jornadas obligatorias (3 miércoles siguientes al cierre del sistema de notas) para realizar refuerzos presenciales de los ejes fundamentales.**

**La nota que saque la estudiante en su trabajo de refuerzo valdrá para el período académico que ya esté en curso. Si no se presenta tendrá nota de 0.0 que afectará el período que ya esté en curso.**

**Si al finalizar el año escolar la estudiante continúa perdiendo eje(s) fundamental(es), deberá asistir obligatoriamente a una semana de refuerzo presencial al finalizar el año escolar y a una semana al iniciar el nuevo año escolar. Si aprueba las actividades de refuerzo aprobará el eje fundamental (3.0).**

**Artículo 52°.- Los indicadores de logro o desempeños son las evidencias o las señales de que la alumna ha alcanzado la conducta, la meta, la competencia o el estándar esperado dentro del proceso y permiten al educador detectar los avances y dificultades de la misma alumna; sirven como muestra para considerar alcanzado el estándar o requisito establecido y se utilizan en la evaluación continua, por lo que se formulan en la planeación de cada área.**

**Artículo 53°.- En el Plan de Estudios de la Institución están formulados los procesos, subprocesos, estándares, competencias, metas e indicadores de logro o desempeño por**



nivel, por grado y por área. Los procedimientos y estrategias específicas se consignan en el Reglamento de Evaluación y Promoción.

Los principios curriculares del colegio son la formación integral y sus dimensiones, el desarrollo de competencias, la proyección internacional, la investigación y la transversalidad.

Procesos y medios para la evaluación

Artículo 54°.- En el Colegio la evaluación se hace por comparación permanente del estado formativo y cognoscitivo de las alumnas con el perfil de desarrollo y de formación integral definidos en el Proyecto Educativo Institucional, teniendo en cuenta que todas las valoraciones están referidas a una matriz de desempeño donde se relacionan los ejes de las áreas determinados por la Institución.

Artículo 55°.- Los medios para la evaluación tienen por objeto comparar el estado de desarrollo de la alumna con los indicadores de logro o desempeño y con los estándares propuestos en el plan de estudios y podrán utilizarse entre otros, los siguientes:

- a. Pruebas, trabajos, exposiciones, informes, portafolios, monografías, proyectos; que permiten identificar los niveles de análisis, síntesis, comprensión, discernimiento, crítica y en general de adquisición de conocimientos, de apropiación y producción de conceptos y de desarrollo de habilidades y destrezas.
- b. Apreciaciones cualitativas que son valoraciones y juicios, resultado de observación, descripción, diálogo, entrevista abierta u otras formas de evaluar desempeños de las alumnas; apreciaciones en las cuales podrán participar las mismas alumnas mediante etapas de autoevaluación y coevaluación.
- c. Instrumentos como informes parciales y bimestrales, boletines periódicos, registro de formación integral, control de asistencia e informes.

Valoración de Áreas

Artículo 56°.- Los educadores realizarán una evaluación continua del comportamiento y del desempeño de sus alumnas en las áreas a su cargo y formularán las apreciaciones cualitativas en torno de su desarrollo integral conforme con el seguimiento de los ejes determinados en el proyecto pedagógico.

Artículo 57°.- Cada educador establecerá los medios para la evaluación de las áreas a su cargo y los dará a conocer a las alumnas al inicio del grado y al iniciar cada tema o cada período según el caso, teniendo en consideración cinco niveles o rangos de valoración donde Sobresaliente y Excelente son los esperados.

Artículo 58°.- Es responsabilidad de los educadores la valoración de las áreas teniendo en cuenta los criterios de evaluación establecidos en el Plan de Estudios en cuanto a los



**niveles de logro esperados, el proceso de rendimiento de las alumnas y las calificaciones o valoraciones obtenidas.**

Utilización de los resultados

**Artículo 59°.- Los resultados de la evaluación conducirán a la investigación de las causas de éxito o de fracaso de las alumnas del Colegio, asociados con el aprendizaje y la pedagogía, con el fin de poner en marcha alternativas pedagógicas que mejoren los procesos educativos y estimulen en las mismas alumnas el compromiso y la responsabilidad con su propia formación.**

**Artículo 60°.- Como parte del proceso de evaluación en cada grado, los educadores programarán las actividades individuales o grupales que se requieran para superar las fallas o limitaciones en la obtención de las metas por parte de las alumnas, según las disposiciones del Consejo académico de la Institución.**

**Artículo 61°.- Las actividades a que se refiere el artículo anterior son actividades de apoyo, refuerzo y superación, hacen parte esencial de las actividades pedagógicas ordinarias y de la programación de cada área en cada período, y a ellas no se dedican días o semanas específicas que afecten la permanencia de todas las alumnas en el grupo o en la institución.**

**Parágrafo.- Los resultados en las actividades de apoyo, refuerzo y superación no cambiarán las notas obtenidas por las estudiantes en los cuatro períodos académicos.**

**Artículo 62°.- En cada período, los educadores elaborarán informes de evaluación y al finalizar el año escolar analizarán los informes periódicos con el fin de elaborar un concepto evaluativo integral, cualitativo y cuantitativo para cada alumna que sirva para fundamentar la decisión de aprobación o reprobación en cada área y en cada grado.**

**Parágrafo.- Los períodos académicos en cada año lectivo son cuatro y los respectivos informes se entregarán a los padres de familia en reuniones debidamente programadas en el calendario escolar, sin perjuicio de los informes que se entreguen en citas particulares con los respectivos profesores.**

Registro Escolar de Valoración

**Artículo 63°.- Tanto las valoraciones de las pruebas como las apreciaciones cualitativas se consignarán en informes y en el libro de Registro de Valoración, el cual contendrá además de la identificación personal de la alumna, los datos académicos, el concepto evaluativo integral, tanto cualitativo como cuantitativo, emitido en cada período y al final de cada grado escolar.**

Aprobación de grado



**Artículo 64°.- Las alumnas del Colegio aprueban un grado en la Educación Básica, primaria y secundaria, y en la Educación Media, cuando hayan cumplido con todos los requisitos fundamentales establecidos en el Proyecto Educativo Institucional y**

- **Hayan obtenido o superado todos los logros de cada área en el grado respectivo; y**
- **Hayan asistido como mínimo al setenta y cinco por ciento del tiempo total de cada área en el grado respectivo.**

**Parágrafo.- La aprobación es grado por grado y es equivalente a promoción para todos los efectos, teniendo en cuenta que en el Nivel de Educación preescolar la promoción está referida al desarrollo de las respectivas dimensiones.**

Reprobación de grado

**Artículo 65°.- Para los efectos contemplados en el presente Reglamento o Manual de Convivencia, tal como lo preconizan la Ley y la Jurisprudencia, no existe promoción académica automática de un grado a otro, en los grados y ciclos de la Educación Básica, primaria y secundaria, y Media.**

**Artículo 66°.- Una alumna no alcanza los logros de un grado satisfactoriamente cuando al terminar el año lectivo:**

- **Obtenga una calificación de Desempeño Bajo en tres o más áreas;**
- **Cuando haya dejado de asistir al veinticinco por ciento o más del tiempo total de cada área en el grado respectivo**

**Artículo 67°.- La reprobación en el Colegio se da en cada grado desde primero hasta undécimo, con la pérdida de tres o más áreas y en los casos específicos determinados en la legislación escolar vigente.**

**Parágrafo.- La doble reprobación consecutiva de un grado acarrea la pérdida del cupo en el colegio.**

**Artículo 68°.- Cuando la calificación es de Desempeño Bajo en una o dos áreas de un grado al finalizar el año escolar, la alumna tendrá derecho a un programa de actividades complementarias especiales, diseñado por los educadores respectivos, el cual se adelantará con su orientación y dirección, bajo la responsabilidad de la misma alumna y de sus respectivos padres o acudientes.**

**Parágrafo.- De acuerdo con las orientaciones del Ministerio de Educación, la reprobación de un grado surte efectos para el Colegio y para todo el sistema educativo nacional, salvo reglamentación oficial en contrario.**

Valoraciones para el Registro



Artículo 69°.- **En el Colegio la valoración de cada área se expresará en los siguientes términos con sus topes y la ubicación en los rangos:**

Escala de valoración nacional (Decreto 1290)	Términos	Rangos de valoraciones
Desempeño Superior	<b>cuando el porcentaje de logro está en 90% o por encima</b>	<b>4.5 - 5.0</b>
Desempeño Alto	<b>cuando el porcentaje de logro está en 76% o por encima</b>	<b>3.8 - 4.4</b>
Desempeño Básico	<b>cuando el porcentaje de logro está en 60% o por encima</b>	<b>3.0 - 3.7</b>
Desempeño bajo	<b>cuando el porcentaje de logro está en 40% o por encima</b>	<b>2.0 - 2.9</b>
	<b>cuando el porcentaje de logro está por debajo del 40%</b>	<b>0.1 - 1.9</b>

Parágrafo.- **Para mejor comprensión de los resultados de la valoración éstos se expresan y describen con la letra correspondiente. Se debe tener en cuenta que los niveles de valoración esperados son Desempeño Superior y Desempeño Alto, y la aprobación opera cuando se obtiene como mínimo la valoración de Desempeño Básico. La calificación 0.0 se obtiene en caso de conducta fraudulenta o inasistencia injustificada.**

Artículo 70°.- **Para efectos de los programas de la Organización del Bachillerato Internacional se homologarán las valoraciones según sus propias disposiciones y reglamentos.**

## TÍTULO VIII

### ESTÍMULOS

Para alumnas destacadas

Artículo 71°.- **La alumna que con su eficiente y responsable desempeño se haya destacado en lo académico, en lo comportamental, en lo deportivo o en lo cultural, se hará merecedora a estímulos en cada periodo académico y/o al finalizar el año lectivo, según el caso. El curso que con su eficiente y responsable desempeño se haya destacado en lo académico y en lo comportamental, se hará merecedor a estímulos en cada periodo académico y/o al finalizar el año lectivo, según el caso.**

**La alumna que se encuentre en estas circunstancias, se hace acreedora a los siguientes estímulos:**

- **Medalla ANA RESTREPO DEL CORRAL:** Se otorga a las estudiantes que se hayan destacado por asumir en su vida escolar todos los elementos de la Formación Integral:



conocimiento con calidad humana, disciplina por convicción y responsabilidad social. La medalla se concede solamente a una estudiante de cada uno de los siguientes grados: Transición, Quinto y Undécimo, máximo 2 nominadas por cada grupo en Tr., 5° y para grado 11° una nominada por énfasis, escogida previamente en asamblea general de profesores. Todas las nominadas recibirán una mención escrita con el boletín al finalizar el año escolar.

- **Medalla a la EXCELENCIA ACADÉMICA:** Se otorga a aquella estudiante que se haya destacado por evidenciar un excelente desempeño académico. Quienes obtengan 4.2 o más (Desempeño Alto o Desempeño Superior) en el promedio de todas las áreas y no tengan ningún eje perdido en el informe final, pueden ser nominadas para este premio. La medalla se concede a quien alcance el más alto porcentaje en cada uno de los niveles: Preescolar, nivel 1° 2° 3°; nivel 4° 5°; nivel 6° 7° 8°; nivel 9° y 10°; y grado 11°, escogida previamente en asamblea general de profesores. Todas las nominadas recibirán una mención escrita con el boletín al finalizar el año escolar. Al finalizar cada uno de los períodos, se establecerá el **Cuadro de honor** que estará conformado por todas las estudiantes que cumplan con los criterios de la medalla de Excelencia académica y que no tengan llamados de atención actitudinales, por escrito.
- **Copa de Esfuerzo “AGUSTÍN NIETO CABALLERO”:** Se otorga a aquellas estudiantes que, aún habiendo reportado dificultades en algún área, demuestran en su desempeño, esfuerzo, tenacidad y constancia permanentes. Se confiere a quien haya sido escogida en asamblea de profesores (una estudiante nominada por cada curso), la copa se otorga a una estudiante de cada uno de los niveles: Preescolar; nivel 1° 2° 3°; nivel 4° 5°; nivel 6° 7° 8°; nivel 9° y 10°; y grado 11°. En caso de empate, la copa se compartirá. Todas las nominadas recibirán una mención escrita con el boletín de valoraciones al finalizar el año escolar.
- **Medalla a la DISCIPLINA POR CONVICCIÓN:** Se otorga a quienes hayan apropiado en su vida escolar el espíritu de la Disciplina por convicción. Habrá máximo dos nominadas por cada curso. La medalla se concede solamente a una estudiante de cada uno de los siguientes grados: en Transición con mínimo una nominación en los años anteriores; en Grado 5° con tres nominaciones mínimo durante la primaria; y en Grado 11° con tres en primaria y cuatro nominaciones en bachillerato. Todas las nominadas recibirán una mención escrita con el boletín de valoraciones al finalizar el año escolar.
- **Medalla a la RESPONSABILIDAD SOCIAL:** Se otorga a quienes hayan acogido con su estilo de vida escolar el espíritu de la responsabilidad social. Habrá máximo dos nominadas por cada curso. La medalla se concede a una estudiante de cada uno de los niveles: Preescolar; nivel 1° 2° 3°; nivel 4° 5°; nivel 6° 7° 8°; nivel 9° y 10°; y grado 11°. Todas las nominadas recibirán una mención escrita con el boletín de valoraciones al finalizar el año escolar.
- **Medalla al ESPÍRITU DEPORTIVO:** Se otorga al equipo y a la estudiante que se hayan destacado por su participación en todas las actividades deportivas, demostrando disciplina, respeto por sus compañeras de competencia, alegría y capacidad de aceptar el triunfo y la derrota. La medalla se concede a una estudiante de cada uno de los niveles:



Preescolar; nivel 1° 2° 3°; nivel 4° 5°; nivel 6° 7° 8°; nivel 9° y 10°; y grado 11°. Las nominadas recibirán una mención escrita con el boletín de valoraciones al finalizar el año escolar.

- **Medalla al ESPÍRITU CULTURAL:** Se otorga a quienes se hayan destacado por demostrar interés y participar activamente en los diferentes eventos culturales, manifestando rigor, respeto por sus compañeras y deseo permanente de aprender de las actividades. La medalla se concede a una estudiante de cada uno de los niveles: Preescolar; nivel 1° 2° 3°; nivel 4° 5°; nivel 6° 7° 8°; nivel 9° y 10°; y grado 11°. Habrá máximo tres nominadas por cada curso. Las nominadas recibirán una mención escrita con el boletín de valoraciones al finalizar el año escolar.

**Parágrafo.-** Cualquier inobservancia del Reglamento o Manual de convivencia excluirá a la estudiante de los estímulos y reconocimientos.

**Artículo 72°.- El curso que se encuentre en estas circunstancias, se hace acreedor a los siguientes estímulos:**

- **Reconocimiento al Curso con Mejor Desempeño Académico:** Al final de cada período, se le hará un reconocimiento al curso que presente el mejor desempeño global en cada una de las secciones.
- **Reconocimiento grupal a la apropiación de las Reglas para la Formación integral:** Se reconocerá al curso/s que a lo largo de los cuatro períodos, evidencie/n compromiso en el cumplimiento de las reglas de Formación Integral.

**La alumna o curso que se destaquen durante el año escolar, tendrán los siguientes reconocimientos:**

- **Reconocimiento verbal o por escrito en el registro de formación integral y en el boletín.**
- **Ser seleccionada para izar el Pabellón Nacional o el de la Institución.**
- **Reconocimiento en el Cuadro de Honor.**
- **Reconocimiento en comunidad e integrar delegaciones en representación del Colegio en actividades deportivas, artísticas, culturales, científicas, entre otras.**

**Parágrafo.-** Es responsabilidad del director de grupo registrar a las nominadas y ganadoras de cada uno de los reconocimientos en el registro de formación integral y entregar esta lista en la Secretaría Académica

## TÍTULO IX

### ASPECTOS REGLAMENTARIOS ESPECIALES

Prescripciones de orden



**Artículo 73°.- Las alumnas del Colegio “GIMNASIO FEMENINO” deben tener cuidado especial en:**

- **Conocer y respetar la Filosofía de la Institución, su nombre, y sus insignias.**
- **Ejercer constantemente autocontrol emocional.**
- **Responder por todos sus actos.**
- **Ser honradas, veraces, sinceras, leales, prudentes y colaboradoras.**
- **Ser creadoras de un ambiente amable y grato.**
- **Acudir al diálogo como medio para solucionar los problemas.**

**Artículo 74°.- En cumplimiento de las normas vigentes, se incluyen en el presente Reglamento o Manual de Convivencia las definiciones correspondientes a los otros cobros periódicos o derechos académicos que deben hacerse en el plantel, a saber:**

- **Bibliobanco, bachillerato internacional, material didáctico, fotocopias, talleres y conferencias, salidas pedagógicas, actividades culturales y deportivas, sistematización y seguro accidente.**

**Todos estos valores se determinarán cada año de acuerdo con las normas vigentes.**

**Artículo 75°.- Igualmente y en cumplimiento de las normas vigentes, se establece en el presente Reglamento o Manual de Convivencia la obligatoriedad de contar con el Consejo de Padres de Familia del Colegio, el cual funcionará como órgano de participación, constituido por un padre de familia de cada grado, elegido en reunión de los grupos del mismo grado, con presencia al menos del cincuenta por ciento de los padres de familia, y el cual no tendrá organización jurídica de naturaleza alguna.**

## **TÍTULO X**

### **VIGENCIAS Y OTROS**

**Artículo 76°.- Las prescripciones reglamentarias sobre el Gobierno Escolar, tales como funciones de los diferentes consejos y comisiones y los requisitos para ocupar cargos de representación, se encuentran definidos en el Proyecto Educativo Institucional y en el Manual de Funciones.**

**Artículo 77°.- Los aspectos relacionados con los educadores y los empleados se consignan en el Manual de Funciones de la Institución; los relacionados con los padres de familia aparecen en el capítulo correspondiente del Proyecto Educativo Institucional; y todo lo relacionado con la organización del alumnado o con la elección de su personero y sus representantes se prescribe en el Proyecto Educativo Institucional del plantel, sin perjuicio de su publicación en la Agenda del Colegio.**

**Artículo 78°.- El presente Reglamento o Manual de Convivencia deroga todos los anteriores y se podrá revisar, actualizar y reformar, cuando las circunstancias así lo ameriten.**



GIMNASIO FEMENINO

**Artículo 79°.- El presente Reglamento o Manual de Convivencia del Colegio “GIMNASIO FEMENINO”, fue adoptado por el Consejo Directivo según Acta No. 92 del día veinte del mes de mayo del presente año y entra en vigencia a la iniciación del año lectivo del 2011 – 2012.**

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**Dado en la Dirección del Colegio de “GIMNASIO FEMENINO”, en la ciudad de Bogotá, D.C., a los dos días del mes de junio del año dos mil once (2011)**

**TRUDY MARTINEZ DE RUIZ  
DIRECTORA**

**GUADALUPE ARBELÁEZ  
SECRETARÍA ACADÉMICA**



GIMNASIO FEMENINO



## HISTORIAL DE CAMBIOS

FECHA DEL CAMBIO	ARTÍCULO MODIFICADO	AUTOR	DESCRIPCIÓN - Breve descripción del cambio.
27/04/2010	Todo el documento	Comité de Gestión	<b>Se cambió “Comité directivo” por “Comité de gestión”</b>
			<b>Se cambió “Planeador” por “Agenda”</b>
	Artículo 13°, t.		Se cambió “bimestre” por “período”
			<b>Se cambió “Utilizar en forma adecuada la tecnología informática, los equipos especializados y demás elementos que el Colegio dispone para el servicio educativo” por “Utilizar en forma responsable la tecnología, los equipos especializados y demás elementos que el Colegio dispone para el servicio educativo”.</b>
	Artículo 14°		<b>Se agregó aparte cc. Devolver desprendibles o respuestas de los padres de familia oportunamente y presentar las excusas dentro del tiempo oportuno.</b>
			<b>Se agregó el numeral K. “Comportarse de manera adecuada en todo momento, manifestando conformidad con las directrices establecidas por el colegio”</b>
	Artículo 15°		<b>Se agregó aparte j. Devolver desprendibles o respuestas oportunamente y velar porque sus hijas presenten las excusas dentro del tiempo oportuno</b>
	Artículo 25°		<b>Se eliminaron los apartes b. c. y d.</b>
	Artículo 26°, j.		<b>Se pasó para artículos 13° y 14°, Deberes de las alumnas y de los padres</b>
	Artículo 26°, k.		<b>Se pasó para artículo 13°, Deberes de las alumnas</b>
	Artículo 26°. l.		<b>El Numeral l. pasó a ser j. y se le añadió “durante las actividades escolares formales”</b>
	Artículo 26°		<b>Se agregó el “Parágrafo 2.- En caso de desorden y desaseo del salón de clase, las estudiantes se encargarán de la organización y limpieza del mismo”</b>
	Artículo 27°		<b>Se cambió el término “acarrear” por “conllevar”</b>
	Artículo 27°		<b>En el Llamado de atención por escrito se quitó “calificación de formación actitudinal”; en el Compromiso por escrito se añadió “e informe a los padres de familia, con implicaciones en la observación del Director de grupo en el boletín”; En la Jornada de reflexión se añadió “e informe a los padres de familia, con implicaciones en la observación del Director de grupo en el boletín”</b>
	Artículo 27°, Parágrafo		<b>Se quitó para la regla h. “Orden y aseo, la estudiante o grupo asumirán el aseo”</b>
Artículo 28°	<b>Se pasaron los apartes e, f, i, m, n, a faltas muy graves; se quitó aparte j.</b>		
Artículo 29°	<b>En las faltas graves se añadió “se registrarán en la observación del Director de grupo en el boletín periódico”; se quitó “calificación de formación actitudinal”; se cambió “acarrear” por “conllevar”; se añadió “Registro de formación integral” y se quitó “formato de faltas al manual de convivencia y en el boletín bimestral”</b>		
Artículo 30°	<b>Se cambió “La reincidencia en las faltas graves, serán sancionadas con el retiro definitivo de la alumna del establecimiento, sin que sea menester agotar las diferentes etapas que suponen el otorgamiento de</b>		



			oportunidades para su corrección por parte de la misma alumna” por “Después del análisis de las circunstancias y teniendo en cuenta la edad y el contexto de la falta, la Dirección determinará el manejo más apropiado con miras a la formación integral de la/s estudiante/s implicada/s en las secciones de preescolar y primaria”
	Artículo 31°		Se cambió “Una vez comprobada la reincidencia en la falta considerada como grave, y escuchada la alumna en descargos, la Dirección consultará con el Consejo de Profesores, y determinará el retiro de la alumna, enviando comunicación escrita a los padres de familia para notificarles la exclusión de su hija del Colegio” por “Una vez agotadas las instancias del debido proceso, y escuchada la alumna en descargos, la Dirección consultará con el Consejo de Profesores y la Personera, y determinará el retiro de la alumna, enviando comunicación escrita a los padres de familia para notificarles la exclusión de su hija del Colegio”
	Artículo 32°		Cambió
	Artículo 34°		Se agregó “y la Personera”
	Artículo 38°		Se quitó “terminantemente”
	Artículo 39°		Se quitó “la alumna que al terminar el año lectivo tenga ejes y logros pendientes ya sea en lo académico o en lo disciplinario”
	Artículo 40°		En Uniforme de Educación Física, se quitó “Pantaloneta correspondiente con la sudadera”
	Artículo 40°, f.		Se cambió “pueden” por “deben”
	Artículo 42°		Se agregó “Dejar limpia la mesa y devolver los utensilios al lugar indicado”
	Artículo 45°		Se cambió el nombre “Servicio comunitario” por “Interpretación de contextos”
	Artículo 45°		Se agregó la Nota: “En todas las aulas especializadas se deben tener en cuenta las normas de evacuación”
	Artículo 45°		En el aparte Actividades extracurriculares, se agregó: “En el caso de estudiantes que presenten bajo rendimiento académico y conforman los equipos deportivos y/o culturales, su participación estará sujeta a la decisión de sus padres asumiendo las responsabilidades correspondientes. En el caso de estudiantes que conforman los equipos deportivos y/o culturales y presenten problemas actitudinales que afecten la dinámica de los mismos, su participación estará sujeta a la decisión de la Dirección del colegio”.
	Artículo 45°		Se agregó “Están encaminados a formar la Responsabilidad social de las estudiantes, por lo cual deben ser realizados dentro de los parámetros institucionales”; se quitó “Son de carácter obligatorio” y “Todos los programas se desarrollan según horario académico”; en la Nota se agregó “reponer el tiempo en un período extra” y se quitó “asumir las consecuencias que ello acarree y reponer el tiempo en período vacacional”
	Artículo 69°		Se quitó la escala de valoración del decreto 230: Excelente, Sobresaliente, Aceptable, Insuficiente y Deficiente
	Artículo 71°		Cambió
	Artículo 73°		Cambió
23/05/2011	<b>Artículo 41°</b>	<b>Consejo</b>	Se agregaron los siguientes párrafos:



	<b>Gestión</b>	<p><b>“El horario del Colegio es:</b> <b>-Todos los grados: Lunes, martes, jueves y viernes de 6:50 a 3:20 p.m.</b> <b>-De Premontessori a 9°: los miércoles de 6:50 a.m. a 1:40 p</b> <b>-10° y 11°: los miércoles de 6:50 a.m. a 3:20 p.m.”</b></p> <p>“En periodo de evaluaciones el Gimnasio Femenino no aprobará permisos para faltar al Colegio. Si la estudiante no asiste asumirá 0.0 en la nota de la evaluación final del periodo. Por lo anterior, no se adelantarán ni se postergarán evaluaciones”.</p>
	<b>Artículo 51°</b>	<p><b>Se modificó: El Gimnasio Femenino establece tres áreas ejes fundamentales: Español, Inglés y Matemáticas. El fundamental tiene un mayor porcentaje que los demás ejes las tres áreas mencionadas.</b></p> <p>Al finalizar cada periodo académico se establecen jornadas obligatorias (3 miércoles siguientes al cierre del sistema de notas) para realizar refuerzos presenciales de los ejes fundamentales.</p> <p>La nota que saque la estudiante en su trabajo de refuerzo valdrá para el periodo académico que ya esté en curso. Si no se presenta tendrá nota de 0.0. que afectará el periodo que ya esté en curso.</p> <p>Si al finalizar el año escolar la estudiante continúa perdiendo eje(s) fundamental(es), deberá asistir obligatoriamente a una semana de refuerzo presencial al finalizar el año escolar y a una semana al iniciar el nuevo año escolar. Si aprueba las actividades de refuerzo aprobará el eje fundamental (3.0).</p>
	<b>Artículo 53°</b>	<p><b>Se elimina: “Las competencias fundamentales para el pro formativo en el Colegio son las siguientes:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Competencia axiológica</b></li><li>• <b>Competencia analítica</b></li><li>• <b>Competencia de pensamiento crítico</b></li><li>• <b>Competencia cenestésica</b></li><li>• <b>Competencia afectiva</b></li><li>• <b>Competencia comunicativa</b></li><li>• <b>Competencia investigativa”</b></li></ul>
	<b>Artículo 65°</b>	<p><b>Se modificó: “Para los efectos contemplados en el presente Reglamento o Manual de Convivencia, tal como lo preconiza la Ley y la Jurisprudencia, no existe promoción académica automática de un grado a otro, en los grados y ciclos de la Educación Básica, primaria y secundaria, y Media.”</b></p>
	<b>Artículo 68°</b>	<p><b>Se elimina: “Al finalizar el año escolar vigente, la alumna demostrar la superación de todas sus deficiencias o logros ejes fundamentales pendientes. En caso contrario, de repetir el grado.”</b></p>